

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — Nº 6389 EDICION DE 18 PAGINAS	MARTES, 6 DE JUNIO DE 1961	Correa Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 658.928
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. BERNARDINO BIELLA
Gobernador de la Provincia

Ing. JOSE DIONICIO GUZMAN
Vicegobernador de la Provincia

Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública

Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º. — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1.908)

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1.957

Art. 11º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO Nº 4.514, del 21 de Enero de 1.959
DECRETO Nº 4.717, del 31 de Enero de 1.959
A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1.959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes	\$	1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	"	2.00
" atrasado de más de un año	"	4.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción Mensual	\$	20.00
" Trimestral	"	40.00
" Semestral	"	70.00
" Anual	"	130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

1º) Si ocupa menos de un cuarto ¼ de página	\$	31.—
2º) De más de un cuarto y hasta media ½ página	"	54.—
3º) De más de media y hasta 1 página	"	90.—
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.		

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintañal y deslinde.....	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de minas	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.—	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

LEYES:

Nº 3593 del 29/5/61.— Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, con la edificación existente y con todo lo en él elevado y plantado. 1740

DECRETOS:

M. de A. S. Nº 17855 del 22/5/61.—	Designase al Dr. Carlos Vázquez, en la Dirección Gral. de la Vivienda.	1740 al 1741
" Econ. " 17895 " " —	Rechazar el recurso Jerárquico interpuesto por A. G. A. S.	1741
" " " " 17896 " " —	Apruébase la resolución dictada por A.G.A.S., referente a la designación del Sr. Ing. Mario Morosini, Administrador General de A.G.A.S.	1741
" " " " 17897 " " —	Autorízase a Contaduría General a vender en forma directa a don Juan M. Alavilla un cuadro de bicicleta.	1741
" " Gob. " 17898 " " —	Adhérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados para el 25 de Mayo por el Comando Cuerpo del Ejército IV.	1741
" " " " 17899 " " —	Déjase establecido que el Subsidio otorgado al Club Bochas Río Segundo, deberá ser liquidado a la orden del actual Presidente Dn. Elseo Romero.	1741
" " " " 17900 " " —	Designase Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, a la Sra. Filomena Corbera de Herrera.	1741 al 1742
" " " " 17901 " " —	Designase al Sr. Alberto V. Verón, en Inspección de Sociedades Anónimas.	1742
" " " " 17902 " " —	Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la Ayudante Mayor del M. de Gob. es Angelina F. Figueroa de Moya, con motivo de haber contraído enlace.	1742
" " " " 17903 " " —	Reconócese un crédito a favor de Jefatura de Policía.	1742
" " " " 17904 " " —	Ascíendese al cargo de Auxiliar 4º al Sr. Marcelo Ontiveros de Jefatura de Policía.	1742
" " " " 17905 " " —	Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia al Sr. Comandante de la Marina de Guerra Capitán de Navío don Justiniano Martínez Achaval.	1742
" " " " 17906 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santos Felicitó Ramos, Juez de Paz de Iruya.	1742
" " Econ. " 17907 " " —	Adjudicase al Sr. Oscar L. Vidal la extracción de maderas del Río Bermejo.	1742
" " " " 17908 " " —	Reconócese un crédito a favor de la Dirección General de Inmuebles.	1742
" " " " 17909 " " —	Reconócese un crédito a favor de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario.	1743
" " " " 17910 " " —	Incorpórase al Presupuesto de la Provincia a las filiales de la Escuela de Manualidades de Joaquín V. González Sclantás, Cachi y Colonia Santa Rosa.	1743
" " A. S. " 17911 " " —	Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Sr. Desiderio Pérez de la Dirección de Asistencia Social.	1743 al 1744
" " Gob. " 17912 " " —	Declárase feriado el 13 de Junio del cte. en el Dpto. San Martín, con motivo de celebrarse las fiestas patrias en dicho Dpto.	1744
" " A. S. " 17913 " " —	Designase Personal en el Dpto. de Lucha Antituberculosa.	1744
" " Econ. " 17914 " " —	Designase Personal en la Dirección Gral. de Bosques y Fomento Agropecuario.	1744
" " Gob. " 17915 " " —	Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía a su titular Ing. P. J. Peretti.	1744
" " Econ. " 17916 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Acacia Lauthier de la Dirección Gral de Rentas.	1744
" " A. S. " 17917 " 24/5/61.—	Apruébase la Licitación Pública Nº 16 realizada por la Oficina de Compras del M. Asuntos. Sociales.	1744
" " " " 17918 " " —	Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Juan C. García.	1745
" " " " 17919 " " —	Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Banchis, Médico de Servicio.	1745
" " " " 17920 " " —	Ascíendese al cargo de Jefe de Servicio, a la Dra. Teresita Martha Benito de Avellaneda.	1745
" " " " 17921 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Mario O. Roncaglia del Dpto Odontología.	1745
" " " " 17922 " " —	Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Juan A. Mercado.	1746
" " " " 17923 " " —	Déjase debidamente establecido que el gasto autorizado por decreto Nº 16403/61, es a favor del Dpto. de Maternidad e Infancia.	1746
" " " " 17924 " " —	Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Antonio J. Salgado de Servicio de Oficina de Química.	1746

PAGINAS

" " " " 17925 " "	— Reintégrase a la Srta. Lia C. Aramayo, en el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"	1746
" " " " 17926 " "	— Reintégrase al Sr. Héctor G. Montoya en la Dirección Provincial del Trabajo	1746
" " " " 17927 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Carmelo Galindo, de la Dirección de Vivienda.	1746
" " " " 17928 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María J. Díaz, del Hospital del Carmen de Metán.	1746
" " " " 17929 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Dr. Juan N. Fiorillo	1746
" " " " 17930 " "	— Designase al Dr. José Nallar, Médico Asistente del Dpto. de Lucha Antituberculosa	1746
" " " " 17931 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, acordando un subsidio al Sr. Juan Carlos Monteros	1747
" " " " 17932 " "	— Dánse por terminadas las funciones de la Hna. Enriqueta Rocha, del Hospital de Cafayate, en virtud de haber sido relevada por la Superioridad Religiosa.	1747
" " " " 17933 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Susana Hudec del Hospital El Carmen de Metán.	1747
" " " " 17934 " "	— Apruébase la resolución dictada por A. G. A. S. para contratar los servicios del Ing. Oscar R. Lico.	1747
" " " " 17936 " "	— Concédese un subsidio a favor de los Estudiantes del último curso de Ingeniería en Construcciones é Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Tucumán.	1747 al 1748
" " " " 17937 " "	26 5 61.— Apruébase la resolución dictada por el Consejo General de Educación	1748

EDICTOS DE MINAS:

Nº 8490 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi —Expte. Nº 3506—G.	1748
Nº 8489 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi —Expte. Nº 3177—G.	1748
Nº 8440 — Solicitado por Fortunato Zepa (h) —Expte. Nº 3.198—Z.	1748
Nº 8435 — Solicitado por Mario De Nigris — Expte. Nº 3489-D.	1748 al 1749
Nº 8411 — Solicitado por Enrique César Rayces, Expte. Nº 3.081-R.	1749
Nº 8400 — Solicitado por Benito Casimiro Guareschi —Expte. Nº 2987—G.	1749

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8502 — Establecimiento Azufiero Salta —Licit. Públ. Prov. elementos laboratorios metalúrgicos.	1749
Nº 8494 — Municipalidad de San Ramón de La Nueva Orán —Construcción Cordón—Cuneta.	1749
Nº 8414 — A.G.A.S. Licit. púb. Para la contratación de la Obra Nº 995.	1749
Nº 8399 — A. G. A. S. Lic. Públ. ejecución de la Obra Nº 935	1749
Nº 8382 — A. G. A. S. -Lic. Públ. Provisión de 146 columnas de Hº Aº.	1749

LICITACIONES PRIVADAS:

Nº 8438 — A.G.A.S. -Licit. Priv. Para provisión de dos Transformadores para la línea de Alta Tensión La Viña-Guachipas	1749
Nº 8438 — A. G. A. S. —Provisión 8 electrobombas para las minas de Cafayate y Rosario de la Frontera.	1749 al 1750

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 8487 — Agua y Energía Eléctrica —Lic. Públicas N.ºs. 18, 19 y 20 61.	1750
---	------

CONCURSO PUBLICO:

Nº 8365 — Secretaría de Comunicaciones —Para adjudicación de Licencias de Estaciones Comerciales de Televisión en Ciudades del Interior.	1750
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Nº 8504 — Solicitado por Antonio GÓMEZ.	1750
Nº 8482 — S/p. José Alfonso Peralta y Guillermo Dionisio Villagrán	1750

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 8470 — Banco de Préstamos y Asistencia Social — Pólizas comprendidas al 31 3 61.	1750
---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 8509 — De don José Santos Cejas y de doña Ricarda Rivero de Cejas.	1750
Nº 8495 — De don Víctor Hugo Romero.	1750
Nº 8479 — De don Liborio Gonza	1750
Nº 8450 — De don Raúl Armando Becerra.	1750
Nº 8447 — De don Leonardo Di Francesco.	1750
Nº 8422 — De don Diego Avalos	1750
Nº 8421 — De don Humberto Dionisio Bassani.	1750
Nº 8415 — De doña Bonifacia Celia Rodríguez.	1750
Nº 8409 — De don Aniceto Heredia.	1750
Nº 8376 — De doña Albina Guantay ó María Albina Guantay de Díaz.	1750
Nº 8373 — De don Jorge Vidoni.	1750
Nº 8328 — De don Liborio Taritolay.	1750
Nº 8327 — De don Facundo López Figueroa	1751
Nº 8304 — De don Enrique García.	1751
Nº 8289 — De don Benito Antonio Ferraro o Ferrari.	1751
Nº 8286 — De don Valerio Ricaldes	1751
Nº 8280 — De don Fortunato Ríos.	1751
Nº 8253 — De don Tiburcio Pacifico Medina.	1751
Nº 8220 — De don Mariano Caro.	1751
Nº 8217 — De doña Isolina Avalos de Aguirre y de don Pablo Aguirre	1751
Nº 8207 — De don Fortunato Joaquín.	1751
Nº 8198 — De don Julio Colque.	1751
Nº 8190 — De don Octavio Gerardo Sánchez u Octavio Sánchez	1751
Nº 8184 — De don Tapia, Antonio ó Antonino	1751
Nº 8180 — De don Zacarías y Adelaída Marín de Cardozo	1751

Nº 8170 — De don Eulogio Martínez.	1751
Nº 8153 — De doña María Toniotti de Villa.	1751
Nº 8154 — De don Anatolio Laxi.	1751
Nº 8145 — De don Candelario Mercedes Mendoza.	1751
Nº 8144 — De doña Juana Aramayo de Gutiérrez.	1751
Nº 8143 — De don Justo Mamani.	1751

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — De doña Asunción Gutiérrez.	1751
--	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 8507 — Por José A. Cornejo —Juicio: Valentín Cabezas Naval vs. Victor Castellani.	1751
Nº 8505 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Sánchez Blanca Betty Ferro de vs. Walter López.	1751
Nº 8498 — Por Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Martínez Baldomero Alejandro vs. Silverio Salva.	1751
Nº 8492 — Por José A. Cornejo —Juicio: Gilberto Zilli vs. Carlos R. Hill.	1751 al 1752
Nº 8491 — Por José A. Cornejo —Juicio: Laromet S.R.L. vs. Arcángelo Sacchet.	1752
Nº 8472 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Olivetti Argentina S. A. C. I. vs. Herrera Ernesto.	1752
Nº 8446 — Por Julio C. Herrera —Juicio: Mamani Mario vs. López Angel.	1752
Nº 8439 — Por Juan A. Martearena —Jucio: Reynoso Abci vs. Palavecino Rólando.	1752
Nº 8417 — Por José A. Cornejo —juicio: Gilberto Zilli vs. Gerardo Cayetano Sartini.	1752
Nº 8403 — Por Adolfo Sylvester —Juicio: Ismael Martínez vs. María Isolina Noseret de Frizzera.	1752
Nº 8395 — Por José A. Cornejo —Juicio: Dirección Provincial del Trabajo vs. Chirino Abate.	1752
Nº 8297 — Por Juan A. Martearena —Juicio: Romagialle Hugo vs. Gentile Angel.	1752
Nº 8296 — Por Carlos R. Avellaneda — Juicio: Gómez Aurelio vs. Morales Juan.	1752
Nº 8263 — Por Ricardo Gudiño - Juicio: Banco Provincial tecaria contra Domingo Varía.	1752 al 1753
Nº 8161 — Por Ricardo Alfredo Odorsio - juicio: Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde.	1753

CITACIONES A JUICIO:

Nº 8510 — Socorro Burgos de Méndez vs. Alida Hebe Muñoz de Vidal.	1753
Nº 8501 — Caprini Marta Josefina Bavio de vs. Jure Jorge Lotand.	1753
Nº 8499 — Díaz Tomás s/ presunción de fallecimiento.	1753
Nº 8254 — Laudio Lee Megason vs. Arauca Valeria Palfi de Megason.	1753

NOTIFICACIONES DE SENTENCIA:

Nº 8508 — Bco. de Préstamo y Asistencia Social vs. Eduardo Roberto Hiredia.	1753
Nº 8506 — Alias López Moya y Cía. S.R.L. vs. Agustín Alberto Fernández.	1753
Nº 8502 — Carullo é Ibarra vs. Marcelino Morizzio.	1753
Nº 8486 — Juan Garrido vs. Virgilio Martínez.	1753
Nº 8485 — Juan Garrido vs. Virgilio Martínez.	1753
Nº 8473 — Moschetti S. A. vs. José Seferino Rivera.	1753

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO:

Nº 8493 — Néstor Tuñon Merino vende a favor de Carlos Renato Morales y Anibal Ramón Galvalizi.	1753 al 1754
---	--------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 8475 — Alonso, Spolita Cía. S. R. L. a favor de Fernández Hnos. Cía. S. R. L.	1754
---	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 8449 — De la firma constituida por los Sres. Néstor Tuñon Merino y Osvaldo Miguel Racicchi.	1754
---	------

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 8500 — Club Atlético Newell's Old Boys de Tartagal —Para el día 18 de junio de 1961.	1754
Nº 8448 — Club Banco Provincial de Salta —Para el día 9 de junio de 1961.	1754
Nº 8413 — Industrias El Carril S.A. para el día 10 de juric de 1961.	1754
Nº 8285 — Compañía Minera La Poma Sociedad Anónima Ccm. é Ind. para el día 10 de Junio.	1754

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

1754
1754

SECCION ADMINISTRATIVA

LEY Nº 3593

POR CUANTO:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA, SAN-CIONAN CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º — Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta e individualizado como parcela número 1 de la sección H. man-

zana 68 y catastro número 33.673, con la edificación existente y con todo lo en él clavado y plantado.

Art. 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo para convenir el traspaso del lote individualizado como parcela número 18 de la sección H. manzana 68, catastro número 37.497, de esta capital, perteneciente al Patronato de Le. prosos de la República Filial Salta, mediante la transferencia de lotes fiscales en su compensación, o aceptar la donación en su caso, y oportunamente efectuar la transferencia del lote descripto, a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 3º — Fijase en cuatro millones de pesos moneda nacional (\$ 4.000.000.— m/n), el

precio máximo que la Caja de Jubilaciones y Pensiones abonará en pago de las transferencias que por esta ley se autorizan, y que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública destinará para la construcción de dos (2) pabellones.

Art. 4º — Establécese que si la construcción de los pabellones demandase una suma menor de cuatro millones de pesos moneda nacional (\$ 4.000.000.— m/n), el saldo resultante quedará a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones y se tendrá por igualmente cancelado el precio de la transacción.

Art. 5º — Amplíase el presupuesto general de gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, inciso V— Item III—

Plan de Obras, en la suma de Setenta y Cuatro Millones de Pesos Moneda Nacional (\$ 74.000.000.— m.n.), para atender los gastos que demandaren la adquisición de los lotes pre indicados y la construcción de un monoblok.

Art. 6° — El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se tomará de los fondos propios de la Caja de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 7° — Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Salta, a los diez días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO DIAZ

Presidente

Ing. **JOSE D. GUZMAN**

Presidente

RAFAEL ALBERTO PALACIOS

Secretario

ARMANDO FALCON

Secretario

Ministerio de Asuntos S. y Salud Pública
POR TANTO:

SALTA, 29 de Mayo de 1961.

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO N° 17855—A.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Memorandum "A" N° 46/61 de la Sec. Gobernación.

VISTO estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliar 3° —Asesor Letrado de la Dirección General de la Vivienda—, al doctor Carlos Vázquez —L. E. N° 7.231.541—, en vacante prevista en Presupuesto correspondiente al Inciso N° 20.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 20— Item 1— Principal a) 1 —Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17895—E.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Expte. N° 860/58 (M. E. F. y O. P.) y agreg. Nos. 4182/49, 11.911/48, 1437/50 y 3574/56 de A. G. A. S.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto a fs. 37 del expediente N° 4182/49 en contra de la Resolución N° 1392, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en fecha 19 de diciembre de

1958, que dispone rechazar la nulidad interpuesta por el apoderado del señor Pedro González, manteniendo en consecuencia firme la Resolución N° 757 dictada el 18 de Julio del citado año 1958;

Por ello, y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 42,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto a fs. 37 del Expte. N° 4182/58 (A.G.A.S.), por el apoderado del señor Pedro González, en contra de la Resolución N° 1392 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 19 de diciembre de 1957, manteniéndose firmes en consecuencia los términos de la resolución recurrida.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17896. —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 1304/1961.—

Visto la Resolución N° 695/61 dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, por la que se designa a los señores Ing. Mario Morosini, Administrador de la repartición é Ing. Hugo A. Pérez, Jefe del Departamento de Explotación de la misma, para que actúen en representación de la Administración ante la Junta Ejecutiva del Comité Nacional Argentino de la International Comisión On Irrigación & Drainage",

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la resolución N° 695, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta, en fecha 26 de Abril último, la que se transcribe a continuación:

"Art. 1° — Designar a los señores Ing. Mario Morosini, Administrador General de A.G. A.S. é Ing. Hugo A. Pérez, Jefe del Departamento de Explotación de la misma, para que actúen en representación de la Administración, en carácter de Delegados Titular y Suplente, ante la Junta Ejecutiva del Comité Nacional Argentino de la "International Comisión On Irrigación & Drainage"—

"Art. 2° — Elevar a conocimiento del Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas, y Obras Públicas la presente Resolución"—

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17897. —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 1262/61.—

Visto estas actuaciones relacionadas con una solicitud de venta de elementos de una bicicleta en desuso que se encuentra en depósito de Contaduría General, y atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a vender en forma directa a don Juan Martín Alavila un cuadro de bicicleta con su correspondiente manubrio y

varillas de freno en desuso, en la suma de \$ 400. 00/100. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

Agrim. Nac. **ALFREDO CHIERICOTTI**

Sub-Secretario Obras Públicas

Interinamente a cargo de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17898. —G.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

EXPEDIENTE N° 1175/61.—

Visto que el día 25 del mes en curso, el pueblo de la Nación Argentina se apresta a celebrar con verdadero fervor patriótico el 151° Aniversario de la Gloriosa Revolución de Mayo, y

CONSIDERANDO:

Que entre las fechas históricas de nuestra nacionalidad, es el 25 de Mayo una de las de mayor trascendencia, pues la misma nos recuerda la decisión que adoptaron aquellos patriotas de construir una nación libre y soberana bajo el lema de libertad e igualdad;

Que a 151 años de aquella gloriosa jornada, pueblo y gobierno, deben una vez más tributar su cálido homenaje a los hombres que con su valor y su acendrado amor a la democracia, indicaron el camino de la libertad a los pueblos de América;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Artículo 1° — Conmemórese el día 25 de Mayo del año en curso, el 151° Aniversario de la Revolución de Mayo y adhiérese el Gobierno de la Provincia a los actos programados por el Comando Cuerpo de Ejército IV.—

Art. 2° — Los actos a realizarse en tal oportunidad serán los que a continuación se expresan:

Hs. 11,00 — Solemne Te—Deum a oficiarse en la Catedral Basílica, con la asistencia de Autoridades Civiles y Militares.—

Posteriormente las Autoridades se trasladarán al palco instalado frente al Cabildo Histórico a los efectos de presenciar el desfile militar a llevarse a cabo.—

Art. 3° — Jefatura de Policía adoptará las medidas necesarias del caso.—

Art. 4° — Invítanse a los Poderes Legislativo y Judicial, autoridades nacionales, provinciales, municipales, eclesiásticas, cuerpo consular, prensa, sindicatos, asociaciones y muy especialmente al pueblo a asistir a los actos dispuestos en el presente decreto.—

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olver Domenichelli

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17899. —G.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—

Expediente N° 5106/61.—

Visto el decreto N° 16.471, de fecha 15 de febrero del año en curso, por el cual se concede un subsidio en la suma de \$ 20.000 a favor del Club de Bochas "RIO SEGUNDO", y

CONSIDERANDO:

Que la entidad recurrente en su presentación de fecha 12 del corriente, solicita que el subsidio mencionado se liquide

el nombre de las actuales autoridades en las personas del Presidente y Tesorero de la misma, en mérito a la Asamblea General Ordinaria oportunamente realizada,
Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el subsidio otorgado por Decreto N° 16.471 de fecha 15/2/61, por la suma de \$ 20.000 a favor del Club de Bochas "Río Segundo", deberá ser liquidado a la orden conjunta del actual Presidente Dn. Eliseo Romero y Tesorero Dn. Adolfo Armandó Tolaba.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17900. —G.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—

Habiendo cumplimentado con su período de funciones el Presidente de la Comisión Municipal de la localidad Iruya, y atento a las prescripciones del artículo 178 de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase Presidente de la Comisión Municipal de Iruya, por un período constitucional de un año y a partir de la fecha que tome posesión del cargo a la señora Filomena Corbera de Herrera, clase 1903 C.I. N° 92.986.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17901. —G.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
Expediente N° 6240/61. —

Visto el memorandun "C" N° 104 de fecha 18 de mayo del año en curso, de la Gobernación; y atento a lo dispuesto en el mismo,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la vacante existente de Auxiliar 3º (Asesor Contable) de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, al Contador Público Nacional, señor Alberto Víctor Verón (M.I. N° 6.507.955 clase 1938), a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17902. —G.—
EXPEDIENTE N° 6241/61.—

La empleada de esta Secretaría de Estado doña Angelina Fanny Figueroa solicita se le rectifique el apellido con motivo de haber contraído enlace de conformidad al certificado que adjunta.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el actual nombre y apellido de la ayudante mayor (Personal Administrativo y Técnico) del

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública es Angelina Fanny Figueroa de Moya, con motivo de haber contraído enlace.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17903. —G.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 6262/61.—

Jefatura de Policía eleva para su cancelación facturas varias por gastos efectuados por Comisarias de Campañas por un total de \$ 7.504.80 %, en el Ejercicio 1959/1960, y

CONSIDERANDO:

Que dichas erogaciones pertenecen a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonadas en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705/57 vigente,
Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 61 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese en la suma total de Siete Mil Quinientos Cuatro Pesos con 80/100 Moneda Nacional (7.504,80 %) a favor de Jefatura de Policía por el concepto indicado en los comprobantes adjuntos que corren de fojas 3 a 44 y de 46 a 59 del presente expediente.—

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Siete Mil Quinientos Cuatro Pesos con 80/100 Moneda Nacional (\$ 7.504,80 %) a favor de Tesorería General de Policía, para que en cancelación del crédito reconocido precedentemente haga efectiva a sus beneficiarios en la forma y proporción que a cada uno le corresponda con cargo de rendir cuenta oportunamente.—

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269— Presupuesto Ejercicio 1960/1961.—

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17904. —G.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 6220/61.—

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N° 571 de fecha 16 de mayo del año en curso.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º. — Ascíendese desde el día 1º de junio del año en curso, al cargo de auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 577) en Jefatura de Policía, al actual Ayudante Mayor (Oficial Ayudante F.154/P.803) don Marcelo Ontiveros, del Personal Superior de Seguridad y Defensa, en reemplazo de don Abel Guaymés.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17905. —G.—

SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 6255/61.—

Visto lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación en memorándun "A" N° 45 de fecha 19 de mayo del año en curso,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped oficial del Gobierno de la Provincia, y mientras dure su permanencia en esta ciudad, al señor Comandante de la Escuadrilla Aérea de la Marina de Guerra, Capitán de Navío don Justino Martínez Achaval y su comitiva, que participarán en los actos de festejos del nuevo aniversario del "Día de la Armada Nacional".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17906. —G.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
Expediente N° 6271/61.—

Visto la renuncia elevada por el señor Santos Felicitó Ramos, al cargo de Juez de Paz Propietario de la localidad Iruya,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 18 de mayo del año en curso la renuncia presentada por el señor Santos Felicitó Ramos, al cargo de Juez de Paz Propietario de Iruya.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHELLI

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17907. —E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 1193/61.—

Visto este expediente por el que el señor Oscar Lucio Vidal solicita se le otorgue la concesión para la extracción de maderas que se encuentran depositadas en el lecho del Río Bermejo y en ambas márgenes del mismo, correspondiente a la zona Puente Manuel Elordi a 30 kilómetros aguas abajo;

Por ello, teniendo en cuenta que el recurrente ha cumplimentado los requisitos exigidos a tal efecto, lo informado por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase al señor Oscar Lucio Vidal, la extracción de maderas que se encuentran depositadas en el lecho del Río Bermejo y en ambas márgenes del mismo, correspondiente a la zona Puente Manuel Elordi a 30 kilómetros aguas abajo.—

Art. 2º — Fijase hasta el 31 de diciembre de 1961 el término máximo de la concesión de referencia, y establécense los siguientes aforos para las distintas especies de madera a extraerse:

ROBLE.....	\$ 1.200 por m3.
QUINA, CEDRO LAPACHO	\$270 " "
CEBIL MORO	\$200 " "
OTRAS ESPECIES	\$150 " "

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
CHIRICOTTI

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y C. P.

DECRETO N° 17908. —E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961.—
EXPEDIENTE N° 1197/61.—

Visto estas actuaciones en las que corren planillas de bonificación por título devengadas por el personal dependiente de la Dirección General de Inmuebles correspondiente a los meses de mayo a agosto de 1960, cuya liquidación y pago solicita Contaduría General a fs. 8; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo las disposiciones del artículo 35° de la ley de contabilidad y encontrándose la liquidación de referencia encuadrada dentro decreto—acuerdo N° 17037/61, correspondiente a resolver en el sentido solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas corrientes a fojas 1 a 7 de estas actuaciones, confeccionadas por la Dirección General de Inmuebles en concepto de bonificación por título correspondiente a los meses de mayo a agosto de 1960, y que ascienden a la suma total de \$ 17.903,20 2/3 (Diez y Siete Mil Novecientos Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 17.903,20 2/3 (Diecisiete Mil Novecientos Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) a favor de la Dirección General de Inmuebles, por el concepto expresado precedentemente.—

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 17.903,20 2/3 (Diecisiete Mil Novecientos Tres Pesos con Veinte Centavos Moneda Nacional) a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Inmuebles, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior y para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta le haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda con imputación al Anexo G —Inciso Único— DEUDA PUBLICA —Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17909. —E.—
SALTA, Mayo 22 de 1961. —
EXPEDIENTE N° 1100/61.—

Visto estas actuaciones en las que corren planillas de bonificación por título devengadas por el personal dependiente de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario correspondiente a los meses de mayo a julio y 18 días de agosto de 1960, cuya liquidación y pago solicita Contaduría General a fs. 5 y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado, ha caído bajo las disposiciones del artículo 35° de la Ley de Contabilidad y encontrándose la liquidación de referencia encuadrada dentro del decreto—acuerdo N° 17037/61, corresponde resolver en el sentido solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébanse las planillas corrientes a fs. 1 a 4 de estos obrados, confeccionados por la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en concepto de bonificación por título y que ascienden a la suma de \$ 7.477,39 2/3 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional).—

Art. 2° — Reconócese un crédito por un importe de \$ 7.477,39 2/3 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a favor

de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario por el concepto precedentemente indicado.—

Art. 3° — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General la suma de \$ 7.477,39 2/3 (Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Siete Pesos con Treinta y Nueve Centavos Moneda Nacional), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior, y para que ésta a su vez con cargo de oportuna rendición de cuenta la haga efectiva a los beneficiarios en la forma y proporción que corresponda, con imputación al Anexo G— Inciso Único— DEUDA PUBLICA Principal 3— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 269 del Presupuesto vigente.—

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17910. —E.—

SALTA, Mayo 22 de 1961. —

EXPEDIENTE N° 1260/61.—

Visto las leyes N° 3174/61, 3321/61, 3408/61 y 3410/61, de creación de filiales de Escuelas de Manualidades en las localidades de Joaquín V. González, Seclantás, Cachi y Colonia Santa Rosa, y siendo necesaria la incorporación de las mismas a la Ley de Presupuesto en vigor por los importes establecidos en los proyectos confeccionados y verificados por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1° — Incorpóranse las leyes N° 3174/61, 3321/61, 3408/61 y 3410/61, de creación de filiales de Escuelas de Manualidades, dentro del Anexo D— Inciso V— Item 1 — GASTOS EN PERSONAL y II — OTROS GASTOS de la Ley de Presupuesto en vigor, por los importes y en la forma que a continuación se detallan:

**FILIALES DE JOAQUIN V. GONZALEZ, SECLANTAS, CACHI y COLONIA STA. ROSA
INCISO 5—a)
ESCUELA DE MANUALIDADES DE SALTA**

Partida	Prin- cipal	Par- cial	CATEGORIA o CONCEPTO	N° de Carg.	Remune- Mens.	CREDITO ANUAL	
						Parcial	Principal
ITEM 1— GASTOS EN PERSONAL							
a)			SUELDOS				1.872.000.—
4			1 Partidas Individuales PERS. DE SERVICIO	40		1.872.000.—	
			1 Partidas Individuales	1		144.000.—	144.000.—
			30 Ayudante 9° PERSONAL DOCENTE	4	3.000.—	144.000.—	
8			1 Partidas Individuales	36		1.728.000.—	1.728.000.—
			20 Ayudante Mayor	36	4.000.—	1.728.000.—	
c)			BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS				274.735.—
			2 Partidas Globales			274.735.—	
			1 Antigüedad, cargo y zona			109.600	
			2 Sueldo Anual Suplementario			165.135.—	
c)			APORTE PATRONAL				322.015.—
			2 Partidas Globales			322.015.—	
			1 Caja de Jubilaciones			322.015.—	
			TOTAL DEL ITEM 1				2.468.750.—

Partida	Prin- cipal	Par- cial	CATEGORIA o CONCEPTO	N° de Carg.	Remune- Mens.	CREDITO ANUAL	
						Parcial	Principal
ITEM 2— OTROS GASTOS							
a)			GASTOS GENERALES				287.200.—
			Servicios Generales				287.200.—
			2 Alquileres de Inmuebles			144.000.—	
			6 Combustibles y Lubricantes			24.000.—	
			7 Comunicaciones			9.600.—	
			10 Conservación de Instalaciones			2.400.—	
			11 Conserv. de Moblaje			2.400.—	
			12 Conservación máquinas, motores, etc.			4.800.—	
			15 Energía Eléctrica			9.600.—	
			18 Fletes y Acarreos			9.600.—	
			23 Gastos Grales. a clasificar			4.800.—	
			25 Honorarios y Ret. a Terceros			24.000.—	
			27 Limpieza y Desinfección			7.200.—	
			37 Servicio Desayuno y Merienda			4.800.—	
			39 Utiles libros, impresiones, etc.			10.000.—	
			40 Viáticos y Movilidad			80.000.—	
b)			INVERSIONES Y RESERVAS				1.612.600.—
			Servicios Generales				1.612.600.—
			1 Adquisiciones Varias			12.000.—	
			11 Máquinas, motores y aparatos, etc			420.000.—	
			13 Materiales y Mat. primas			72.000.—	
			16 Menaje			72.000.—	
			17 Moblaje, artefactos y tapicería			1.036.600.—	
			TOTAL DEL ITEM 2				1.899.800.—

Art. 2º — Déjase establecido que en virtud a la incorporación dispuesta por el artículo anterior, las Ordenes de Disposición N° 71 y 119 quedan ampliadas en las sumas de \$ 2.468.750—y \$ 1.899.800—, respectivamente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública.—

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17911 — A.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

—VISTO la licencia extraordinaria solicitada por el señor Desiderio Pérez, Ayudante 3º —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública, teniendo en cuenta la necesidad de designar un reemplazante a los fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, de ese Departamento de Estado;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese a partir del 1º de abril del año en curso (3) tres meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, al señor Desiderio Pérez —L. E. N° 7.216.881 Ayudante 3º —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública, en base a lo que establece el Art. 29º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Designase con carácter interino a partir del 1º de abril del corriente año, Ayudante 3º —Enfermero de la Dirección de Asistencia Pública al señor Pablo Méndez L. E. N° 3.994.801, quién se desempeñará mientras dure la licencia extraordinaria concedida al titular señor Desiderio Pérez.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del artículo 2º del presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 6— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es Copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17912 — G.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

—VISTO el pedido efectuado por la Municipalidad de la ciudad de Tartagal (Dpto. San Martín);

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1. — Declárase feriado el día 13 de junio del año en curso, en el Departamento de San Martín con motivo de celebrarse en dicha fecha el día de San Antonio de Padua, Patrono de la ciudad de Tartagal, como asimismo de conmemorarse el 37º aniversario de su fundación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17913 — A.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Memorandums Nros. "C" 95 y 96 — Secretaría General de la Gobernación.

—VISTO los pedidos de designaciones para dichas personas que se desempeñarán en el Departamento de Lucha Antituberculosa y el Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; atento a las necesidades del servicio y a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase a las siguientes personas como Ayudantes 9º —Personal Obrero y de Maestranza— del Departamento de Lucha Antituberculosa —Inciso 3, a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios:

—Eleno Ricardo Leanez —L. E. N° 7.280.722
—Hilario Arturo Sanaveron —L. E. N. 7.249.722.

—Jorge Armando Aragón —L. E. N° 7.264.012.

—Juan de Dios Romero —L. E. N° 7.232.706

—Segundo Rodríguez —L. E. N° 3.925.495

—Antonio Francisco Craba —C. I. N° 135.430.

—Juan Carlos Mendoza —L. E. N° 7.228.276

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)2— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Designase a las siguientes personas como Ayudantes 9º —Personal Obrero y de Maestranza— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir de la fecha en que comiencen a prestar servicios en vacante de presupuesto:

—José Rosendo Cruz —L. E. N° 3.902.983

—Justo Pastor Fernández —L. E. N. 3.925.495.

—Leonor Lucinda Cruz —L. E. N° 1.261.335

—Martha Martínez de Cauli —L. E. N° 9.490.190.

—Elena Pavichevich —L. E. N° 9.469.512.

—Juana Alcira Vallejos —C. I. N° 102.152

Art. 4º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 3º, se imputará al Anexo E, Inciso 4, Item 1, Principal a)2, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 5º. — Designase a la señorita Sofia Quiroga —L. C. N° 9.465.046 como Ayudante 3º —Personal de Servicios del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir de la fecha en que comience a prestar servicios, en vacante de presupuesto.

Art. 6º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º, se imputará al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a)4, Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO**

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17914 — E.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Expediente N° 1294/961.

—VISTO el resultado del concurso realizado para la provisión de vacantes existentes en la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, y atento a lo solicitado por la misma.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Designase Ayudantes 2dos. (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario,

con la asignación mensual que para dichos cargos fija la Ley de Presupuesto en vigor, a las siguientes personas:

Albino Clodomiro Chafn —Mat. 7.226.887 Clase 1932.

Guillermo Antonio Moyano — Mat. 3.903.142 Clase 1923.

Ricardo J. Arona —Clase. 1916.

Eusebio Benítez — Mat. 7.492.627 Clase 1930.

Art. 2º. — Designase en carácter de prueba y por el término de noventa (90) días, Ayudantes 3º (Personal Administrativo y Técnico) de la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario, a los siguientes postulantes:

Segundo T. Luna —Mat. 6.734.329 —Clase 1928.

Oscar Natalio Zabala —Mat. 7.232.570 Clase 1934.

Art. 3º. — Los nombrados deberán dar cumplimiento al decreto acuerdo N° 15.510/60 y posteriormente llenar requisitos en Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17915 — G.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

—Encontrándose de regreso de la Capital Federal, S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, luego de haber cumplido con la misión que le encomendaron

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Pónese en posesión de la Secretaría de Estado en la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, a su titular Ing. PEDRO J. PERETTI.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
Olber Domenichelli**

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

Es copia:

DECRETO N° 17916 — E.

SALTA, Mayo 22 de 1961.

Expediente N° 1239/61.

—VISTO la renuncia presentada y atento a que la Dirección General de Rentas solicita se cubra dicha vacante con personal que dependiente del Consejo General de Educación viene prestando servicios en la misma en calidad de adscripto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a la señorita Arcacia Lauthier — C. I. N° 77.436 de la Policía de Salta su renuncia al cargo de ayudante mayor de la Dirección General de Rentas, con anterioridad al 30 de abril de 1961.

Art. 2º. — Designase, a partir del 1º de mayo del año en curso ayudante mayor de la Dirección General de Rentas, con la asignación mensual que para dicho cargo fija el presupuesto general en vigor, a la señorita Martha Reynoso —C. I. 29.609 de la Policía de Catamarca.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 17917 — A.
SALTA, Mayo 24 de 1961.
Expediente N° 35.453160.

—VISTO el Decreto N° 16.868 de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras del Ministerio del rubro a llamar a Licitación Pública para la adquisición de Medicamentos, Drogas y materiales de curaciones con destino a la Farmacia y Droguería de la Asistencia Pública dependiente de esa Secretaría de Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del mismo se realizó la licitación pública n° 16, el día 24 de abril ppdo. a horas 10, de conformidad a las disposiciones de la Ley de Contabilidad de la Provincia y al decreto N° 7940/59, la que fue anunciada por cinco días alternados en los diarios "El Tribuno" de esta Capital y "El Clarín" de la Capital Federal respectivamente, y por una sola vez en el "Boletín Oficial":

Que a la misma se han invitado a las principales firmas del ramo, de acuerdo al detalle de las planillas que obran a fojas 373/476 y con la participación de la Comisión de adjudicación se procedió a la apertura de los sobres con las propuestas presentadas, resolviéndose adjudicar a favor de las firmas que seguidamente se detallan, en virtud de la calidad y conveniencia de los precios estipulados por las mismas,

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Compras y Dirección de Administración;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Licitación Pública N° 16 realizada por Oficina de Compras, del Ministerio del rubro, y adjudicase a favor de las firmas que seguidamente se detallan la provisión de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curaciones, de acuerdo a lo especificado en fojas 499 a 504 de estas actuaciones por los importes parciales que en cada caso se consignan y por la suma total de \$ 1.789.423.— (Un Millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional), con destino a la Droguería y Farmacia de la Asistencia Pública dependiente de ese Departamento de Estado: Farmacia del Norte \$ 181.355.— Bayer Farmacéutica Argentina

no S. A.	"	6.000.—
Instituto Bioquímico Argentino S. A.	"	18.200.—
Química Fortuny S. R. L. ..	"	5.780.—
Laboratorios York S.R.L.	"	3.800.—
F. A. D. M. A.	"	26.680.—
Abbot Laboratorio Argentino S.R.L.	"	17.500.—
Laboratorios OCEFA	"	8.125.—
Nagellini y Moulleron S.A.	"	21.250.—
Illa y Cia.	"	328.000.—
Laboratorios Millet S.A.	"	20.000.—
Laboratorios Pierre Bardín ..	"	18.000.—
Droguería Tarazi S.A.	"	29.830.—
Parke Davis y Cia.	"	34.000.—
Productos Roche S.A.	"	62.870.—
Sociedad Química Rhodia Argentina	"	12.267.—
Dr. Lazar y Cia S.A.	"	26.000.—
Química Estrella	"	92.800.—
Lutz, Ferrando y Cia.	"	34.440.—
Laboratorios R. A. Lostalo S.R.L.	"	39.450.—
Laboratorios Asepticum S.R.L.	"	1.000.—
F. Escalante	"	3.316.—
F. R. Squibb Sons Argentina S.A.	"	656.200.—
Instituto Biológico Argentino S.A.	"	36.360.—
La Química	"	7.670.—
F. A. D. A.	"	6.450.—
Geigi Argentina S.A.	"	7.000.—
Alson S.R.L.	"	20.780.—

Droguería Fuchs " 46.900.—
Droguería Roberto Helman " 13.400.—

T O T A L : \$ 1.789.423.—

SON: Un millón Setecientos Ochenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veintitrés Pesos Moneda Nacional.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera.

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17918 — A.
SALTA, Mayo 24 de 1961.

VISTO el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Juan Carlos García y atento a lo informado por Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el doctor Juan Carlos García, que textualmente dice:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por S. S. el señor Ministro, doctor Belisario Castro que en lo sucesivo se denominará "Ministerio" y el doctor Juan Carlos García — Médico egresado de la Universidad de Córdoba que en adelante se denominará "Profesional" — nacido en la ciudad de Tucumán el día 10 de abril de 1927, de estado civil casado, L.E. N° 3.513.896, celebran el siguiente contrato que comenzará a regir a partir del 1° de Febrero del año mil novecientos sesenta y uno.

Art. 1° — "El Profesional" ejercerá la profesión de Médico Regional de las localidades de Santa Rosa de Tastil, San Bernardo de las Zorras e Ingeniero Maury (Dpto. de Rosario de Lerma).

Art. 2° — "El Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como Médico dependiente del Ministerio de "Asuntos Sociales y Salud Pública", en la zona que menciona el Art. 1° durante el tiempo comprendido entre el 1° de Febrero al 31 de Octubre del año en curso.

Art. 3° — Durante la vigencia del presente contrato el "Ministerio" abonará al "Profesional" la cantidad de cinco mil pesos moneda nacional (\$ 5.000.—) mensuales.

Art. 4° — "El Profesional" deberá cumplir con el desempeño de sus funciones específicas, con todas las reglamentaciones vigentes para el personal médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 5° — La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por el "Ministerio" o el "Profesional" hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pueda seguirse.

Art. 6° — El presente contrato tendrá una duración de nueve meses consecutivos, al término del cual podrá ser renovado con conformidad de ambas partes.

Art. 7° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 2)1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 8° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17919 — A.
SALTA, Mayo 24 de 1961.
Memorandum N°s. 404 y 449 ds. Subsecretaría de Salud Pública.

—VISTO el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el Dr. Luis Banchig como Médico del Servicio Aéreo, durante el tiempo comprendido entre el 1° al 23 de abril del año en curso, en reemplazo del Dr. José Herrera;

Atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese los servicios prestados por el Dr. Luis Banchig como Médico del Servicio Aéreo durante el tiempo comprendido entre el 1° al 23 de abril de año en curso, en reemplazo del Dr. José Herrera.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E, Inciso 2, Dirección del Interior, Item 1, Gastos en Personal — Principal a)1, Personal Administrativo y Técnico — Parcial 2)1 Partidas Globales de la Ley de Presupuesto vigente para el ejercicio 1960/61.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17920 — A.
SALTA, Mayo 24 de 1961.

Expediente N° 36.062/61.
—VISTO estas actuaciones mediante las cuales se solicita el ascenso de la Dra. Teresita Martha Benito de Avellaneda y la designación del doctor Antonio Moraga;
Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Ascíendese, a partir del día 1° de abril del año en curso, a la categoría de Jefe de Servicio, en vacante de Presupuesto del Inciso 3, a la actual Auxiliar 3ra. Médica Asistente del Inciso 2, a la doctora Teresita Martha Benito de Avellaneda.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E, Inciso 3, Item 1, Principal a)1, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Designase, a partir del 1° de abril del año en curso, Auxiliar 3ro., Médico Asistente del Hospital "El Carmen", de Metán, al doctor Antonio Moraga —L. E. N° 210.716 quien tendrá a su cargo la atención médica de las localidades de Lumbreras, Metán Viejo y Río Piedras.

Art. 4° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3° del presente decreto, se imputará al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial 1, del Presupuesto en vigencia.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA
SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17921 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 —VISTO que el Dr. Mario Oscar Roncaglia —Jefe de Clínica del Departamento de Odontología solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo, desde el 22 al 26 del corriente mes, por tener que asistir a la 5a. Jornada Odontológica que se realizará en la Provincia de San Juan;

Por ello atento a los informes emitidos por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro.

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al Dr. Mario Oscar Roncaglia —Jefe de Clínica del Departamento de Odontología, a partir del 22 al 26 de mayo del año en curso, de acuerdo a lo que establece el art. 34º del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17922 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 Expediente N° 36.024/61.
 —VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Antonio Mercado, al cargo de Auxiliar 3º —Médico Asistente del Instituto de Endocrinología;

Por ello y atento a lo informado por Subsecretaría de Salud Pública y Oficina de Personal del Ministerio del rubro, respectivamente,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Antonio Mercado, al cargo de Auxiliar 3º —Médico Asistente del Instituto de Endocrinología a partir del día 10 de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17923 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 Expediente N° 35.796/61.
 —VISTO el Decreto N° 16.403 de fecha 8 de febrero del año en curso, mediante el cual se liquida la suma de \$ 20.000.— m/n. a favor del Dpto. de Maternidad e Infancia, para atender los gastos ocasionados en la Campaña de Lucha contra las diarreas infantiles y siendo necesario modificar la imputación consignada en el art. 3º del mencionado decreto, de acuerdo a lo solicitado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro, a fojas 6 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Déjase debidamente establecido que el gasto autorizado a liquidar, mediante decreto N° 16.403 de fecha 8 de febrero p.p.d., lo es con imputación al Anexo E. Inciso 1, "Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Item 2 Otros Cuentas, Principal c)1, Partida

Parcial 5, "Varios" de la Ley de Presupuesto vigente" Ejercicio 1960/61.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17924 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 —VISTO que el doctor Antonio J. Salgado —Jefe de Servicio de Oficina de Química solicita licencia extraordinaria con goce de sueldo desde el 22 al 30 del corriente mes, para asistir a un ciclo de conferencias sobre Endocrinología que se realizará en la Academia Nacional de Medicina;

Atento a que la misma se encuadra en las disposiciones establecidas en el Art. 34 del Decreto N° 10.113 y a lo informado por Oficina de Personal,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo al doctor Antonio J. Salgado —Jefe de Servicio de Oficina de Química, a partir del día 22 al 30 de mayo del año en curso, de acuerdo a lo que establece el Art. 34 del Decreto N° 10.113.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17925 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 —VISTO estas actuaciones y atento a lo informado por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos del Ministerio del rubro

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrase a partir del día 21 de Febrero del año en curso a la Srta. Lina Cristina Aramayo —Ayudante 3º —Fonoaudióloga del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo en razón de haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17926 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 —VISTO la comunicación cursada por el Director Provincial del Trabajo en la que manifiesta que el empleado de esa Dirección don Héctor Gregorio Montoya fué dado de baja del Servicio Militar Obligatorio, habiéndose reintegrado a sus funciones el día 8 de mayo del corriente mes.

Por ello y atento a lo informado por la Oficina de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Reintégrase a partir del día 8 de

mayo del año en curso, al Ayudante 3º—Personal de Servicio de la Dirección Provincial de Trabajo señor Héctor Gregorio Montoya, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria con el 50% de sus haberes, por Servicio Militar Obligatorio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17927 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 Expediente N° 35.906/61.
 —VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Carmelo Galindo, al cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda;

Por ello atento a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Sociales, y Oficina de Personal, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Civil Carmelo Galindo, L. E. N° 7.032.168, al cargo de Jefe del Departamento Técnico de la Dirección de la Vivienda a partir del día 1º de abril del año en curso.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17928 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 Expediente N° 36.057.
 —VISTO la renuncia presentada por la Srta. María Josefa Díaz y de acuerdo al informe de Oficina de Personal de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase a partir del día 1 de mayo del etc. año, la renuncia presentada a cargo de Auxiliar 7º —Partera del Hospital de El Córmen de Metán Srta. María Josefa Díaz.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
 Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17929 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.
 Expediente N° 36.102/61.
 —VISTO el contrato de prestación de servicios, celebrado entre el Ministerio del rubro, y el Dr. Juan Napoleón Fiorilli;

Atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el Contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el Dr. Juan Napoleón Fiorilli.

ho. cuyo texto a continuación se transcribe:

—Entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, representado por el señor Subsecretario de Asuntos Sociales, a cargo de la Cartera, Sr. Santiago S. Torrego, que en lo sucesivo se denominará "Ministerio", y el doctor Juan Napoleón Fiorillo, Médico Egresado de la Universidad de "San Andrés" República de Bolivia, que en adelante se denominará "Profesional", nacido en Cochabamba (Bolivia) el 3 de marzo del año 1927, de estado civil casado, cédula de identidad N° 72 188 expedida por la Policía de La Paz (Bolivia) celebran el siguiente contrato que comenzará a regir a partir del 1° de junio del año mil novecientos sesenta y uno, y que terminará el treinta y uno de octubre del mismo año.

Art. 1° — El "Profesional" ejercerá la profesión de Médico Regional en la zona de la localidad de "Morillo" con asiento en la Estación Sanitaria del mismo nombre, del Departamento de Rivadavia.

Art. 2° — El "Profesional" se obliga a prestar sus servicios profesionales como Médico Regional dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, una vez cada 15 días, los Puestos Sanitarios de "Hickman" y "Los Blancos", como así deberá atender cualesquiera llamado que los Guarda Sanitarios de la Banda Norte le hagan llegar.

Art. 3° — Durante la vigencia del presente contrato el "Ministerio" abonará al "Profesional" la cantidad de doce mil pesos moneda nacional (\$ 12.000.— m.n.) mensuales.

Art. 4° — El "Profesional" rechaza los beneficios correspondientes para el Seguro de Vida Obligatorio, como así los jubilatorios.

Art. 5° — El "Profesional" deberá cumplir con el desempeño de sus funciones específicas, en todas las reglamentaciones vigentes para el personal Médico dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Art. 6° — La transgresión a cualquiera de las obligaciones contraídas por "El Ministerio" o "El Profesional" hará caducar el presente contrato, sin perjuicio de las actuaciones judiciales que pueda seguirse.

Art. 7° — El presente contrato tendrá una duración del que se estipula en el párrafo principal.

—En cumplimiento del presente contrato se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los diez y ocho días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y uno.

Fdo.: Santiago S. Torrego — Fdo.: Juan Napoleón Fiorillo.

Art. 2° — El presente contrato será atendido con erogación al Anexo E, Inciso 2, Item 1, Principal a)1, Parcial a)1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17930 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Memorandum N° 231 de S. S. el señor Ministro de A. S. y S. P.

—VISTO estas actuaciones y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, Auxiliario 2° — Médico Asistente del Departamento de Lucha Antituberculosa (Interino) al doctor José Nallar, en remplazo del titular Dr. Julio Abdo que se encuentra en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17931 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Expediente N° 2114—M—1961 (N° 368/61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—VISTO en este expediente la resolución número 1547—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda a don Juan Carlos Monteros, el subsidio que establece el artículo 66 del Decreto Ley 77/56 por considerar que fué declarado cesante por causas ajenas a su voluntad cuando contaba más de 5 años de servicios sin tener derecho a jubilación;

Atento a lo informes de fojas 9 y dictámenes del Jefe de Abogados de Fiscalía de Estado y Fiscal de Estado a fojas 19 y 20;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución N° 1547—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 16 de marzo pasado, cuya parte pertinente dispone:

"Art. 1° — ACORDAR al ex-empleado de la Policía de la Capital señor Juan Carlos Monteros Mat. Ind. N° 7.226.115, el subsidio que establece el art. 66 del Decreto Ley 77/56 modificado por Decreto Ley 531/57, por la suma de \$ 26.121.67 m.n. (Veintiseis Mil Ciento Veintinueve Pesos Con Sesenta y Siete Centavos Moneda Nacional) a que ascienden los aportes a reintegrarse según cuadro de Cómputos de fs. 7; erogación que deberá imputarse al rubro "Subsidios Decreto Ley 77/56".

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17932 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

—VISTO la nota elevada por el señor director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate mediante la cual comunica que por disposición de la Superioridad Religiosa, la Hna. Enriqueta Rocha fué reemplazada por la Hna. Rosa Ramona Moreno;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Dánsese por terminadas las funciones de la Hna. Enriqueta Rocha, Ayudante 2° del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a partir del día 18 de abril p.pdo., y en virtud de haber sido relevada por la Superioridad Religiosa.

Art. 2° — Designase a partir del día 18 de Abril del año en curso, Ayudante 2° Religiosa del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate, a la Hna. Rosa Ramona Moreno, en vacante de la Hna. Enriqueta Rocha.

Art. 3° — El gasto que demande el cum-

plimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Inciso 2, Item 1, Principal a)9, Parcial 1 del Presupuesto en vigencia.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 17933 — A.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Expediente N° 36.058/61.

—VISTO la renuncia presentada por la señorita Susana Hudec, al cargo de Ayudante 9° Personal de Servicio del Hospital "El Carmen" de Metán, atento a las presentes actuaciones y a lo manifestado por Oficina de Personal de esta Secretaría de Estado,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Susana Hudec, al cargo de Ayudante 9° Personal de Servicios del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 24 de mayo del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

BERNARDINO BIELLA

SANTIAGO S. TORREGO

Subsecretario de A. S. y Salud Pública
Interinamente a cargo de la Cartera

Es copia:

Lina Bianchi de López.

Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 17934 — E.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

—VISTO este expediente en el que ha recaído la Resolución N° 699 dictada por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, con fecha 26 de abril último, por la que se expresa que en virtud del artículo 11 del contrato suscrito entre la citada Repartición y el Estudio de Ingeniería Sanitaria Auderut —Inglés—Carrique, relacionado al estudio y proyecto de la obra Desagües pluviales de la ciudad de Salta y alrededores; y

—CONSIDERANDO:

Que la documentación entregada y a presentarse debe ser motivo de un detenido y exhaustivo estudio por parte de un reconocido profesional que tenga amplia experiencia en la materia;

Que es necesario un nexo entre la citada Re-

partición y el "Estudio" que tiene a su cargo los trabajos;

Que es imprescindible que la misma cuente con alguien que conozca y profundice el citado proyecto y dado los antecedentes que arman y acreditan al Ingeniero Oscar R. Lico por haber proyectado y dirigido obras de este tipo en otros puntos del país, con resultados ampliamente satisfactorios;

Que el reducido personal técnico de la Administración General de Aguas de Salta no puede abocarse a ese trabajo, sin el grave perjuicio de descuidar las obras que viene desarrollando en virtud del Plan de Obras;

Por ello y atento a que el mismo temperamento ha sido adoptado por otras Reparticiones Provinciales y contando en un principio con la conformidad de S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, el

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1° — Aprobar en todas sus partes, la Resolución N° 699 dictada por el Consejo General de la Administración General de Aguas de Salta, con fecha 26 de abril último y se le

faculta a la citada Repartición para contratar los servicios del Ingeniero Oscar R. Lico para que sirva de nexo entre la A. G. A. S. y el Estudio de Ingeniería Sanitaria Auderut — Ingleses—Carrique y para que el mismo estudio y profundice la documentación que presentó y presentará en virtud del contrato suscrita oportunamente para la obra Desagües Pluviales de la Ciudad de Salta y Alrededores, mediante convenio a suscribir, fijando como retribución para esos trabajos, la suma de \$ 25.000.— m/n. (Veinticinco Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales y por el tiempo que duren sus servicios.

Art. 2º. — El monto de la retribución mensual fijada mediante el artículo primero del presente decreto al nombrado profesional, se imputará al Capítulo III, Título 10, Subtítulo 1º Rubro Funcional VII, Parcial 11, del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1960/1961 atendido con Fondos Provinciales del Presupuesto vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

**BERNARDINO BIELLA
CHIERICOTTI**

Es copia:

E. Antonio Durán
Jefe Interino del Despacho
Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO N° 17936 — G.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Expediente N° 1162/61.

—A fs. 2 de las presentes actuaciones los estudiantes del último curso de Ingeniería en Construcciones é Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Tucumán, solicitan un subsidio para solventar parte de los gastos que demandarán su participación en los cursos de especialización que serán dictados en la Universidad de Rutgers, New Jersey, Estados Unidos de Norteamérica;

Por ello, y atento a lo informado a fs. 4 de las mismas, por Contaduría General de la Provincia,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédese un subsidio en la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a favor de los estudiantes del último curso de Ingeniería en Construcciones é Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Tucumán, a los efectos de su aplicación en los conceptos precedentemente indicados.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General, la suma de \$ 20.000.— m/n. (Veinte Mil Pesos Moneda Nacional) a favor del Departamento de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que éste a su vez lo haga efectivo al señor Carlos Alberto Ojeda, autorizado en nombre de los estudiantes peticionantes, por el concepto mencionado en el artículo que antecede, y con oportuna rendición de cuenta.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo D, Inciso 1, Otras Gastos, Principal c)1, Parcial 3, Orden de Disposición de Fondos N° 92 del Ejercicio vigente año 1960/61.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHIELLI**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 17937 — G.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

Expedientes N°s. 6264/61; 6265/61; 6266/61; y 6267/61.

—VISTO la Resolución N° 656 S/A de fecha 19 de mayo del año en curso dictada por el Consejo General de Educación y elevada para su aprobación,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 656 S/A. de fecha 19 de mayo de 1961, dictada por el Consejo General de Educación, que a continuación se transcribe:

EXPTES. 2718; 2719; 2720 y 2721

LETRAS "D"

RES. N° 656 S/A.

SALTA, 19 de Mayo de 1961.

VISTO: Los Exptes. Nros. 2718—D 1961— (N° 1670—A—1961 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia), CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA EN VILLA BELGRANO—CAPITAL; 2719—D—1961 1594—A—1961 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia); "Construcción Escuela Primaria en El Carril —Departamento de Chicoana"; 2720—D—1961 (1671—A—1961 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia), "Construcción en la Escuela Primaria en Villa San Antonio — Capital" y 2721—D—1961 (1787—A—1961 de la Dirección de Arquitectura de la Provincia) "Construcción Escuela Primaria en el Barrio Gral. Güemes —Capital";

El Vice—Presidente en Ejercicio de la Presidencia del Consejo General de Educación, D. acuerdo a lo dispuesto por el Honorable Consejo en Sesión del 18/V/61.

R E S U E L V E :

Art. 1º. — Prestar conformidad a todo lo actuado por la Dirección de Arquitectura de la Provincia en los referenciados expedientes.

Art. 2º. — Facultar a la Dirección de Arquitectura de la Provincia para que dirija, fiscalice, confeccione certificados etc. etc., en las mencionadas obras hasta su total terminación.

Art. 3º. — Solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de la presente resolución.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de resoluciones y oportunamente archívese.

Fdo.: Prof. Enrique José García — Vice Presidente en ejercicio de la Presidencia del Consejo General de Educación.— Fdo.: Ruth Alicia Rivero — Por Secretaría Administrativa Consejo General de Educación.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, regístrese en el Registro Oficial y Archívese

**BERNARDINO BIELLA
OLBER DOMENICHIELLI**

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

EDICTOS DE MINAS:

N° 8490 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 3506—G, EL DIA TRECE DE JUNIO DE 1960 A HORAS NUEVE Y SEIS MINUTOS.—

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del esquinero Sud este de la mina El Quehuar al Sudoeste se miden 200 metros por el límite de la misma mina hasta Punto de Partida (P.P.).— Desde allí se mide al Oeste 3.000 metros y al Sud 2.500 metros, desde este punto al Este 8.000 metros y al Norte 32.500 metros para llegar al Punto de Partida así encerrando las 2.000 hectáreas de este cateo.— Inscripta gráficamente la zona solicitada se superpone en 525 hectáreas aproximadamente a las minas Quehuar, Expte. 1236—G—42, Añatuya, Expte. 1238—G—42, Vicuña, Expte. 1237—G—42 y Blanca, Expte. 1266—W—44, resultando

una superficie libre aproximada de 1475 hectáreas. A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 27 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 5 al 16.6.61.

N° 8489 — Solicitud de permiso para exploración y cateo de minerales de Primera y segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Benito Casimiro Guareschi, en expediente N° 3177—G, el día seis de Julio de 1959 a horas diez y treinta minutos.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Partiendo del esquinero Sud Oeste de la mina Carolina, situada en esa Salar, y siguiendo el lado Sud de esa mina se miden 1.000 metros al Oeste cuyo extremo será el vértice Sud Este de un rectángulo de 8.000 metros Norte 165º Este, por 2.500 metros Sud 75º Oeste.— Se completan los datos con las siguientes medidas: Tomando como punto de referencia la esquinera Sud oeste de la mina Carolina, con azimut 254º 49' se traza una línea al Sudoeste de 1.000 metros hasta Punto de Partida.— Desde este punto y con el mismo rumbo se miden 2.500 metros, desde este punto con azimut 344º 49' se traza otra línea al Noroeste de 8.000 metros, de allí con azimut N° 74º 49' se traza otra línea al Nordeste de 2.500 metros y finalmente desde allí con azimut S. 164º 49' se traza otra línea para llegar al Punto de Partida, cerrando así un rectángulo de 2.000 hectáreas.— Inscripta gráficamente la zona solicitada en 342 hectáreas aproximadamente a los caes expedientes números 62.228—C—55, 306—C—59, 3052—G—59 y en 66 hectáreas aproximadamente al cateo N° 64064—G—56, resultando una superficie libre aproximada de 1525 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, setiembre 18 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 17 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 5 al 16.6.61.

N° 8.440 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR FORTUNATO ZERPA (H) EL DIA 30 DE JULIO DE 1959 — HORAS DOCE Y QUINCE MINUTOS EN EXPEDIENTE NUMERO 3.198 — Z —

La Autoridad Minera Provincial, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan en forma y dentro del término de Ley: La zona peticionada se describe en la siguiente forma:

Tomo como punto de referencia y punto de partida P.P. la casa del señor José Gavenda que se encuentra ubicada en la Vega o pueblo de Olacapató. Desde allí se medirán 4 kilómetros al Norte y desde allí 5 kilómetros al Oeste y desde allí 4 kilómetros al Sur y desde allí 5 kilómetros al Este hasta topar el

punto de partida, cerrando así el perímetro con una superficie de 2.000 hectáreas solidadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros y con 238 hectáreas aproximadamente, ubicadas en la Provincia de Jujuy y 1.762 hectáreas en la Provincia de Salta, de acuerdo a los límites consignados en el mapa minero, además esta situada dentro de los límites de la zona de Seguridad.— A lo que se proveyó.— Salta, agosto 30 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra Juez de Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.—

Salta, Mayo 29 de 1961.—

Dr. José G. Arias Almagro, Secretario.—
e) 31/5 al 14/6/61

Nº 8435 — SOLICITUD DE PERMISO PARA EXPLORACION Y CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ROSARIO DE LERMA PRESENTADA POR EL SEÑOR MARIO DE NIGRIS EN EXPEDIENTE NUMERO 3489—D, EL DIA TRES DE JUNIO DE 1960 A HORAS ONCE Y CINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se tomará como punto de referencia P. R. el Abra del Palomar; desde allí se miden 1.500 metros con azimut 122° hasta llegar al punto de partida P. P.; desde allí 5.000 metros con azimut 122°, 4.000 metros con azimut 212°; 5.000 metros con azimut 302° y por último 4.000 metros con azimut 32° cerrando así la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, de la cual 75 hectáreas aproximadamente resultan ubicadas en la provincia de Jujuy, de conformidad a los límites consignados en el Mapa Minero y en la provincia de Salta, una superficie libre aproximada de 235 hectáreas. A lo que se proveyó. Salta, agosto 26 de 1960. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, Mayo 29 de 1961

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO
Secretario

e) 30—5 al 13—6—61

Nº 8411 — Solicitud de permiso de Exploración y Cateo de Sustancias de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes, presentada, por el señor Enrique César Rayces; el día diez y ocho de Marzo de 1959, horas once y diez minutos, en expediente número 3.081—R. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley: la zona solicitada se describe en la siguiente forma: Se tomará como punto de partida del cateo al Hito XVIII, existente sobre la frontera internacional con Chile en el lugar Vega Incahuasi y se miden 4.000 metros azimut 159°, 5.000 metros azimut 249°, 4.000 metros azimut 339° y finalmente 5.000 metros azimut 69° para cerrar la superficie solicitada.

Inscripta gráficamente la zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Está ubicada dentro de los límites de la zona de Seguridad. A lo que se proveyó. Salta, Abril 7 de 1960.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las

puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase, y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.— Lo que se hace saber a sus efectos.

SALTA, Mayo 24 de 1961.

Dr. JOSE G. ARIAS ALMAGRO, Secretario.
e) 26/5 al 9/6/61.

Nº 8400 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO DE MINERALES DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN UNA ZONA DE DOS MIL HECTAREAS UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA POR EL SEÑOR BENITO CASIMIRO GUARESCHI EN EXPEDIENTE NUMERO 2987 — G EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE 1958 A HORAS DIEZ Y VEINTICINCO MINUTOS.

La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: Del vértice Nor—Este de la mina "Berta", expediente Nº 1202—C, el cual será al mismo tiempo el esquinero Nor—este de este pedimento, se formará un rectángulo de 900 metros al Oeste, por 3600 metros al Sur con los rumbos que se indican en el croquis incluso que son coincidentes con los lados Norte y Este de la mencionada mina. La zona peticionada resulta sujeta a las pertenencias 61—64—63 y 62 de las minas "Leonor", Expte. Nº 1214—C—41 "Mary" Expte. Nº 1204—C—39 "Emma", Expte. Nº 1203—C—39 y "Berta" Expte. Nº 1202—C—39, respectivamente.— A lo que se proveyó. Salta, setiembre 16 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad. Luis Chagra, Juez de Minas de la provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.

Salta, mayo 23 de 1961.—

Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario

e) 24—5 al 8—6—61

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 8503 — SECRETARIA DE GUERRA.
Dirección General de Fabricaciones Militares
Establecimiento Azufre Salta
Caseros 527 — SALTA.

—Llámase a licitación pública número diez y siete para el día diez y seis del mes de junio de 1961, a las 13 horas, para la adquisición de elementos para instalación de un laboratorio metalúrgico, con destino al Establecimiento Azufre Salta, Estación Caipe, Km. 1626 — Provincia de Salta.

—Por pliego de bases y demás condiciones dirigirse al Servicio Abastecimiento del Establecimiento citado precedentemente, o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65 — Buenos Aires. Valor del pliego: m/\$n. 5.— que podrá remitirse en estampillas fiscales Nacionales.

e) 6 al 8/6/61.

Nº 8494 — MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORAN — LICITACION PUBLICA — CONSTRUCCION CORDON — CUNETAS.— Llámase a Licitación Pública para el día 13 de Junio de 1961, a horas 11 o día subsiguiente si fuera feriado, para la construcción de Cordon Cuneta de hormigón cemento Portland, de 1 mt. de ancho. Obra que se ejecutará por el sistema de Reintegro por Cuenta de Terceros.— El Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 998.154.15 m/\$n. (Novecientos Noventa y Ocho Mil Ciento Cinuenta y Cuatro Pesos con 15/100 Moneda Nacional de Curso Legal).

Los Pliegos de condiciones de la obra, podrán ser consultados sin cargo o adquirirse en Tesorería Municipal, por la suma de \$ 400.— m/\$n. (Cuatrocientos Pesos Moneda Nacional de Curso Legal).

San Ramón de la Nueva Orán, 31 de Mayo de 1961.

2º Omt. (R) FERNANDO S. BUSTAMANTE
Intendente Munic. San Ramón de la N. Orán
Gonzalo Campelo

Secretario Munic. San Ramón de la N. Orán.
e) 5 al 16.6.61

Nº 8414 — M. E. F. y O. PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Fíjase el 7 de julio próximo o día siguiente si fuera feriado, a horas once, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Pública para contratación de la Obra Nº 995: Usina Termoeléctrica — Obras Civiles en el Galpón, Dpto. de Metán, cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 3.847.691.14 m/\$n. (Tres Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos con 14/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificaciones respectivos, podrán ser retirados de la Sección Facturado de la A.G.A.S., San Luis 52, previo pago de la suma de \$ 1.000.— m/\$n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional), ó consultados sin cargo en la referida Sección.

SALTA, Mayo de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL
e) 26/5 al 16/6/61.

Nº 8399 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

CONVOCASE a licitación pública para el día 26 de junio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la ejecución de la Obra Nº 935: AMPLIACION RED DE AGUAS CORRIENTES EN CAFAYATE, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 671.792,64 m/\$n. (SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON 64/100 MONEDA NACIONAL).

Los pliegos de condiciones podrán ser consultados sin cargo en el DPTO. DE EXPLORACION (Div. Obras Sanitarias), o retirados del DPTO. CONTABLE, previo pago de la suma de \$ 400 m/\$n. (CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL).

LA ADMINISTRACION GENERAL

Salta, mayo de 1961

e) 24—5 al 8—6—61

Nº 8382 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA —

Convócase a licitación pública para el día 4 de julio próximo venidero a horas 11 o día siguiente si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de 146 columnas de Hº Aº vibrado o centrifugado; 110 cruces de Hº Aº vibrado o centrifugado y 13 estaciones transformadoras, con destino al anillo de alta tensión de la ciudad de Tartagal, cuyo presupuesto oficial asciende a \$ 1.400.000.— m/\$n. (Un Millón Cuatrocientos Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones generales, podrán ser consultados o retirados sin cargo en el Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL
SALTA, Mayo de 1961.—

e) 22/5 al 13/6/61.

LICITACION PRIVADA

Nº 8488 — M. E. F. y O. P. — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.— Fíjase el 3 de julio próximo o día siguiente hábil si fuera feriado, a horas 11,

para la apertura de las propuestas que se presentaren a la Licitación Privada para la Provisión de Dos Transformadores para la Línea de Alta Tensión La Viña-Guachipas, cuyo monto aproximado es de \$ 260.000.— m/n. (Doscientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones respectivos, podrán ser solicitados o consultado en el Dpto. Electromecánico de la A. G. A. S.

SALTA, Mayo de 1961.

LA ADMINISTRACION GENERAL

e) 5 al 7/6/61.

**Nº 8438 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PÚBLICAS
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

CONVOCASE a licitación privada para el día 30 de junio próximo venidero a horas 11 o día subsiguiente hábil si fuera feriado, para que tenga lugar la apertura de las propuestas que se presentaren para la provisión de ocho (8) electrobombas para las usinas de Cafayate y Rosario de la Frontera, cuyo monto asciende a la suma de \$ 230.000 ½ (Doscientos Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional).—

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas, podrán ser consultados o retirados sin cargo del Dpto. Electromecánico de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52 — Salta.—

LA ADMINISTRACION GENERAL.

SALTA, Mayo de 1961.—

e) 31/5 al 14/6/61.

POSTERGACION DE LICITACION PUBLICA:

Nº 8487 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA — POSTERGACION LICITACIONES PUBLICAS Nos. 18, 19 y 20/61.— Liévase a conocimiento de los interesados que la apertura de las Licitaciones Públicas de referencia, cuya fecha estaba fijada para el 5 de Junio próximo, han quedado diferidas para el día 5 de Setiembre de 1961 a las mismas horas:

18/61 — 12 Hs. Provisión y Montaje de Línea de Transmisión de 33 kv. entre Palpalá, San Juancito y San Pedro, Pcia. de Jujuy.

19/61 — 14 Hs. Proyecto y Construcción Obras Civiles. Provisión y Montaje de Elementos Electromecánicos Estación Transformadora "San Juancito", Pcia. de Jujuy.

20/61 — 16 Hs. Provisión y Montaje Línea de Transmisión de 132 kv. entre Campo Santo, Pcia. de Salta, y San Juancito, Pcia. de Jujuy.

Informes: Jefatura Zona Norte, Bolívar 1150, Tucumán y en la Subgerencia de Talleres y Suministros, Lavalle 1527, Capital Federal. CARLOS PEREIRA, Sub-Gerencia Talleres y Suministros.

e) 5 al 16.6.61.

CONCURSO PUBLICO

Nº 8365 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES — Nota 372 — A — (DG).

" 104 — LT/61 — DR — 18

Concurso público para la adjudicación de licencias de estaciones comerciales de televisión en ciudades del interior y sistemas de transporte de programas.

Se hace saber que se ha prorrogado hasta el 23 de Junio de 1961, a las 18 hs., la fecha de apertura de las propuestas para estaciones principales, secundarias, menores y satélites.

La resolución que fijó esta prórroga ha incorporado algunas disposiciones al llamado de fecha 13 de Enero ppdo., y el Consejo Nacional de Radiodifusión y Televisión dictó las normas previstas en su artículo 7º, las que podrán obtenerse sin cargo en Sarmiento 151, piso 6º, local 613, Capital Federal.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1961.

Fdo.) RAUL ADOLFO DOZO — Director General de Administración —

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

e) 19/5 al 12/6/61.

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 8504 — REF.: Expte. Nº 264/G/61 s.o.p. 4/3

— EDICTO CITATORIO —

—A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO GOMEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,81 l/segundo, a derivar del río Colorado (márgen derecha), proveniente de aguas de desagües de la Colonización "C" carácter Temporal-Eventual una superficie bajo riego de 60,6000 Has. (10% de la superficie empadronada con aguas vírgenes), del inmueble fracción "A" y "B" parte integrante de las fincas "Palmar, Palmareito y Rosario", catastro Nº 5400, ubicado en Santa Rosa, Departamento de Orán. Concordante con el capítulo II del título 6º (Ley 775).

SALTA — Administración General de Aguas e) 6 al 19/6/61.

Nº 8482 — REF.: Expte. Nº 1977/56 s.o.p. 5/3.

—EDICTO CITATORIO—

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que JOSE ALFONSO PERALTA y GUILLERMO DIONICIO VILLAGRAN tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una cotación de 1.050 l/segundo, a derivar del río Guachipas (márgen izquierda) y por medio de un acueducto a construir, carácter TEMPORAL EVENTUAL, una superficie de 2.000 Has. del inmueble "SAN ANTONIO", catastro Nº 494, ubicado en el Departamento de La Viña.—Salta.

—ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS—
FERNANDO ZILVETI ARCE

Egdo. Reg. Aguas

A.G.A.S.

e) 2 al 15—6—61

REMATE ADMINISTRATIVO:

Nº 8470 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

"13 y 14 de junio de 1961 de horas 13.30

"POLIZAS COMPRENDIDAS: Las con vencimiento al 31 de marzo de 1961

"EXHIBICION: 9 y 12 de junio de 1961 de 18 a 20 horas

" Se rematan: heladeras, bicicletas, máquinas de coser, tocadiscos, radios, herramientas de trabajo, instrumentos musicales y joyas en general.

JULIO RUBEN HEREDIA

Presidente

Banco de Prestamos y A. Social

e) 2 al 6—6—61

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 8509 — EDICTO SUCESORIO:

—El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SANTOS CEJAS y doña RICARDA RIVERO DE CEJAS a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Junio de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Esc. Secr.
e) 6/6 al 19/7/61

Nº 8495 — EDICTO: El doctor Antonio J. Gómez Augier, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Víctor Hugo Romero. Edictos en el Foro Salteño y Boletín Oficial. Salta, Mayo 8 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
Dr. CARLOS A. FRIAS, Pje. Castro 265, Tel. 4092.
e) 5/6 al 18/7/61.

Nº 8479 — SUCESORIO —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 2da. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio GONZA.—

SALTA, 30 de mayo de 1961.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 2—6 al 17—7—61

Nº 8450 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Raúl Armando Becerra, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8447 — EDICTOS:

—ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita a herederos y acreedores de don Leonardo Di Francesco, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo Veinticuatro de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario Juzgado de 1ra. Nominación.

e) 31/5 al 14/7/61.

Nº 8422 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Segunda Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Diego Avalos, que se consideren con derecho a esta sucesión.

SALTA, Mayo 26 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8421 — El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Humberto Dionicio Bassani, a fin de que hagan valer sus derechos.

SALTA, Mayo 23 de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 29/5 al 12/7/61.

Nº 8415 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación, Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Bonifacia Celia Rodríguez, para que se presenten a hacer valer sus derechos.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8409 — SUCESORIO: José Ricardo Vidal Frías, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Amiceto Heredia.— Anibal Urribarri, Secretario.— Salta, Mayo 19 de 1961.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

Art. 4º Inciso I — Decreto Nº 8911-57.

e) 26/5 al 10/7/61.

Nº 8376 — SUCESORIO —

El Señor Juez de 2ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Albina Guantay o María Albina Guantay de Díaz.— Salta, abril 18 de 1961

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación en lo Civil y Comercial. — SALTA —

e) 22/5 al 5/7/61.

Nº 8373 — EDICTO SUCESORIO —

El doctor Apdo. Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don JORGE VIDONI.

Metán, 30 de Diciembre de 1960.—
Dr. LUIS ETIAS SAGARNAGA — Secretario. JUZGADO DE 1ª INSTANCIA — CIVIL Y COMERCIAL — METAN — SALTA —

e) 22/5 al 5/7/61

Nº 8328 — SUCESORIO:

—El señor Juez en lo Civil y Comercial 5a. Nominación cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Liborio Taritolay.

SALTA, Mayo 15 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8327 — SUCESORIO:

—El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5a. Nominación Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Facundo López Figueroa.

SALTA, Mayo 16 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario.
e) 18/5 al 3/7/61

Nº 8304 — SUCESORIO:

—El Señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Enrique García.

SALTA, Mayo 3 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secret.
e) 17/5 al 30/6/61

Nº 8289 — EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Benito Antonio Ferraro ó Ferrari.

Metán, 3 de Mayo de 1961.
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 15-5 al 28 -6-61

Nº 8286 — EDICTOS: — El Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALERIO RICALDES, para que hagan valer sus derechos. Salta, abril 28 de 1961. — Martín Adolfo Diez - Secretario
e) 15/5 al 28/6/61

Nº 8280 — EDICTO SUCESORIO:

—Apdo Alberto Flores, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial — Distrito Judicial del Sud—Metán, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de la Sucesión de FORTUNATO RIOS.

METAN, Abril 25 de 1961.
JUDITH L. DE PASQUALI — Secretaria
e) 12/5 al 27/6/61

Nº 8253 — SUCESORIO — Sr. Juez en lo Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don TIBURCIO PACIFICO MIBDINA.

Metán Mayo 5 de 1961.—
JUDITH L. de PASQUALI
Secretaria
e) 10-5 al 23-5-61

Nº 8220 — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Mariano Caro, para que hagan valer sus derechos en forma de ley.— Edictos en el "Boletín Oficial" y "Foro Salteño", por treinta días.— Salta, Abril de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 4/5 al 16/6/61.

Nº 8217 — SUCESORIO.— El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C., de 4ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isolina Avalos de Aguirre y Pablo Aguirre, con el apercibimiento de ley.— Salta, Abril 12 de 1961.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 3/5 al 15/6/61.

Nº 8207 — EDICTO SUCESORIO.— El Dr. Gregorio Kind, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Sud, Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Fortunato Joaquín.— Metán, Febrero 24 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario.
e) 3/5 al 16/6/61.

Nº 8198 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Julio Colque.— Salta, Abril 26 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 28/4 al 13/6/61.

Nº 8190— El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OCTAVIO GELARDO SANCHEZ ó OCTAVIO SANCHEZ.— Metán, 20 de Marzo de 1961.—

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA
Secretario
e) 27-4 al 12-6-61

Nº 8184 — EDICTO: El Dr. Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, de esta ciudad, en los autos "Tapia, Antonio ó Antonino — Sucesorio — Expediente Nº 22.697/61", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la mencionada sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaria. Salta, Abril 25 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8180 — SUCESORIO: Adolfo D. Torino, Juez del Juzgado de 1ª Instancia, 3ª Nominación, C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de Zacarías y Adelaida Marín de Cardozo, por el término de 30 días.

Secretaria. Salta, Abril 5 de 1961.
AGUSTIN ESCALA YRIONDO, Secretario.
e) 26/4 al 9/6/61.

Nº 8170 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de don Eulogio Martínez, por treinta días para que hagan valer sus derechos en la sucesión del mismo.

Salta, Abril 21 de 1961.
MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.
e) 25/4 al 8-6-61.

Nº 8158 — EDICTO SUCESORIO:

—El Dr. ADOLFO TORINO, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA TONIOTTI de VILLA, para que hagan valer sus derechos en el juicio, lo que el suscripto Secretario hace saber.

SALTA, Abril 18 de 1961.
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario
e) 24/4 al 7/6/61.

Nº 8154 — El Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anatolio Laxi, para que hagan valer sus derechos.
SECRETARIA. Salta, Abril 20 de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación.
e) 24/4 al 7/6/61

Nº 8145 SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Candelario Mercedes Mandoza.

Salta, 19 de Abril 1961. —
AGUSTIN ESCALADA YRIONDO
Secretario
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8144 —SUCESORIO—

El Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Aramayo de Gutierrez.

Salta, 19 de Abril de 1961.
RODOLFO JOSE URTUBEY
Abogado
Secretario del Juzgado 1a. Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

Nº 8143 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUSTO MAMANI.

SALTA, 17 de Abril de 1961.
Rodolfo José Urtubey — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ª Nominación
e) 21-4 al 6-6-61

TESTAMENTARIO:

Nº 8290 — TESTAMENTARIO: — El señor Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION GUTIERREZ.

SALTA, mayo 10 de 1961.
Oscar A. Loutayf, Abogado.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
15/5 al 28/6/61

REMATES JUDICIALES

Nº 8507 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE

EL DIA 28 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº169 Salta, Remataré SIN BASE, dinero de contado, los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Víctor o Victorio Castellani, sobre el inmueble ubicado en calle Jujuy Esq. Pasaje José Barni de esta ciudad.— Mide 12 mts. de frente s/calle Jujuy por 31 mts. de fondo s/Pasaje José Barni.—

Limita al Norte Rafael Pereyra; al Sud Pasaje José Barni; al Este Manuel Flores y al Oeste calle Jujuy, según título registrado al folio 341 asiento 2 del libro: 5 de R.I. Capital. Nomenclatura Catastral: Catastros Nros. 6733 y 17.974, Manzana 45ª Sección E— Parcelas 12 y 13 —Valor Fiscal \$ 35.900 y \$ 7.200.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — Valentín Cabezas Naval Vs. Victor Castellani, expte. Nº 28/60".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 6 al 27/6/61

Nº 8505 — Por JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL — UNA COCINA "CAS FER" SIN BASE

El 12 de Junio de 1961, a las 17 horas, en Urquiza 326 —Ciudad, remataré UNA COCINA, marca "Cas Fer", de dos hornallas y horno, a gas de kerosene, esmaltado color verde. Puede ser revisada la misma en Urquiza 326—Ciudad.— Ord. el Sr. Juez de Paz Let. Nº 3, en los autos: Prep. Vía Ejec. — Sánchez, Blanca Betty Ferro de vs. Walter López — Expte. Nº 4940/60.— Señala el 30 % en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 6 al 8/6/61

Nº 8498 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS. TELLANOS — JUDICIAL — COCINA A GAS DE KEROSENE.— El 22 de Junio de 1961, a hs. 17, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, una cocina a gas de kerosene, marca ORO AZUL, modelo C. 1.500, Nº 32063, de dos hornallas y horno, a la que los interesados pueden revisar en Güemes 651, Ciudad.— En el acto 30 o/o de seña a cuenta precio.— Comisión cargo com.

prador.— Edictos tres días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en diarios El Intransigente y Boletín Oficial.— Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nominación, en juicio: "Martínez, Baldomero Alejandro vs. Silverio, Salva — Ejecución Prendaria. Miguel A. Gallo Castellanos, Martillero, Tel. 5076.
e) 3 al 7.6.61.

Nº 8492 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — ACOPLADO FRIGORIFICO — SIN BASE.— El día 9 de Junio de 1961 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Ciudad, remataré, SIN BASE, Un acoplado cámara frigorífica, semi-remolque marca "Dorsey", made In.Usa, color plátano, con 8 ruedas 1.100 x 20 y una de auxilio, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Armando Coggiola, domiciliado en Avda. Chile Nº 1440, Ciudad, donde puede ser revisado.— El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia. Primera Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución — Gilberto Zilli vs. Carlos R. Hill, Expte. Nº 40.461/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5 al 9.6.61.

Nº 8491 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE.— El día 7 de Junio de 1961 a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, Salta, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica familiar, marca "SIAM" Nº 51, con motor eléctrico acoplado, blindado; Un lava-ropa marca "Cometa" para 4½ kilos de ropa; Una máquina de escribir marca "Remington", modelo 56, escritura chica, con funda; Y dos juegos de living-room, compuestos de un sofá y dos sillones tapizados en tela colorada y varios colores, todos estos bienes en buen estado y que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Arcángelo Sacchet, domiciliado en Vicente López Nº 633, Ciudad, donde pueden ser revisados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C., en juicio: "Exhorto del señor Juez de 1ª Instancia 7ª Nominación C. y C. de Rosario, Provincia de Santa Fé, en autos: Ejecutivo — Laromet S. R. L. vs. Arcángelo Sacchet, Expte. Nº 22.510/61". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.
e) 5 al 7.6.61.

Nº 8472 — POR: ARTURO SALVATIERRA — Judicial — Máquina de Escribir — Sin Base.— El día 8 de junio de 1961, a las 17 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base, una máquina de escribir, nueva, marca Olivetti, modelo Lexikon 80.46 Tabulador, tipo de escritura Pica, Nº 153.159 con sus correspondientes accesorios, la que se encuentra en poder del suscrito martillero para revisarla. Señala en el acto el 30% a cuenta del precio. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación, en los autos; Olivetti Argentina S.A.C. e I. Vs. Herrera Ernesto. Embargo Preventivo—Expte. Nº 25279/61— Comisión a cargo del comprador. Edictos 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 2 publicaciones Diario El Intransigente.—
e) 2 al 8-6-61

Nº 8446.— Por: JULIO CESAR HERRERA. JUDICIAL— UN CAMION FORD, MOD. 1946 — SIN BASE — El 7 de Junio de 1961, a horas 17, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE

al mejor postor; UN CAMION, marca Ford, modelo 1946, motor Nº 02114 — L 23 G cha-pa Municipal de Molinos Nº 16.— El citado vehículo se encuentra en poder del depositario judicial, señor Mardonio Domingo Paz, sito en calle Pellegrini Nº 498 de esta ciudad. ORDENA el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C., 2ª Nom. en los autos: "Ejecutivo — Mamani, Mario vs. López, Angel — Expte. Nº 29.061/61".— SEÑA: el comprador abonará en el acto del remate el 30% a cuenta del precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— J. C. HERRERA, Martillero Público — Urquiza 326 — SALTA —
e) 31/5 al 7/6/61

Nº 8439 — JUDICIAL. Por: JUAN ALFREDO MARTEAREÑA BASE \$ 2.750 % El día 22 de Junio de 1961, a hs. 17:30 en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base \$ 2.750%, una bicicleta para dama marca "Splendidus", sin número de cuadro, sin guardabarros, pintada color celestes claro.— El comprador abonará en el acto de remate el 20% como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena: El señor Juez de Paz Letrado Nº 3, en los autos caratulados "Juicio Preparación vía Ejecutiva", Reynoso Abel vs. Palavecino Rolando Expte. 5196/60.— Edictos: por 15 días en los diarios "Boletín Oficial" a "El Intransigente".— Comisión de ley a cargo del comprador.— JUAN ALFREDO MARTEAREÑA, Martillero Público — Alberdi 502 — Salta.— GUSTAVO A. GUDIÑO — Secretario. —
e) 31/5 al 22/6/61

Nº 8417 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLES EN SAN LORENZO — EL DIA 19 DE JUNIO DE 1961 A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Salta, Remataré los inmuebles que se mencionan a continuación y con las bases que allí se determinan:
1º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 39 del plano 1957. Mide 22.50 m. de frente; 22.30 m. de contra-frente por 46,40 m. de fondo.— Superficie 1.039.36 mts.2, limitando al Norte lote 40, al Sud lote 38; al Este calle s/nombre y al Oeste, propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini.— Catastro Nº 825.421.— Valor fiscal \$ 700.— BASE \$ 466.66%.
2º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, Dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle sin nombre, designado como lote Nº 26 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 40 mts. de fondo.— Superficie 791 mts.2 deducida la Ochava.— Limita al Norte y Este calles s/nombre; al Sud lote 25 y al Oeste lote 27.— Catastro Nº 25.426.— Valor fiscal \$ 600.— BASE \$ 400.—
3º) — Inmueble ubicado en Villa San Lorenzo, dpto. Capital, Provincia de Salta, s/calle s/nombre, designado como lote Nº 19 del plano 1957.— Mide 20 m. de frente por 39 mts. de fondo.— Superficie 780 mts.2 — Limita al Norte lote 20; al Sud lote 18; al Este propiedad que es o fué de don Gerardo C. Sartini y al Oeste calle s/nombre.— Catastro Nº 25.410.— Valor fiscal \$ 600.— BASE \$ 400.

Titulo registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R. I. Capital.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Ejecutivo — GILBERTO ZILLI VS. GERARDO CAYETANO SARTINI, expte. Nº 4659/60". Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 29/5 al 19/6/61

Nº 8403 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES SIN BASE El día 15 de junio de 1961, a horas 17:30, en Caseros 374 de esta Ciudad, venderé SIN BASE y al contado, los derechos y acciones que le corresponden a doña María Isolina de Frizzera, como emergentes del contrato de compra venta, sobre el lote "D", plano Nº 76 de la Capital catastro Nº 31773, Sección G, manzana 125, parcela 13, efectuada por el señor Ismael Martínez de fecha 23 de Enero de 1956 y cuya promesa de venta se registra al folio 199, asiento 395 del Libro 12 de P. V. En el acto del remate el comprador abonará el 30% de señal y a cuenta de la compra. Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en juicio Nº 3636 "Prep. vía ejecutiva — Ismael Martínez vs. María Isolina Noseret de Frizzera". Comisión de Ley a cargo del comprador. Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.
e) 24-5 al 15-6-61

Nº 8395.— Por: JOSE ALBERTO CORNEJO. JUDICIAL FINCA EN "ANTA" BASE \$51.666.66 El día 10 de Julio de 1961 a las 17 hs., en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, Remataré, con la Base de Cincuenta y un Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos Moneda Nacional, o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble denominado "Campo Las Llamas", ubicado en el Partido de Pitos, Departamento de Anta de esta Provincia con extensión de 7.442 Hectáreas 84 Areas y 55 Centiáreas, limitando al Norte finca Bajos Hondo y Pozo del Time o Guayacán de Genoveva A. de Parada; al Este El Destierro; al Sud La Paz y Amohata de Juan W. Fernández y al Oeste San Carlos y Juni Pozo, según título registrado al folio 273 asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro Nº 159.— Valor fiscal \$ 77.500.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 1, en juicio: "Ejecutivo — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO VS. CHLRINO ABATE, expte. Nº 3147/60". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Intransigente.—
e) 23/5 al 6/7/61

Nº 8297 — Por: Juan Alfredo Martearona Judicial — Base \$ 22.600 %— El día 7 de Junio de 1961, a horas 19, en mi escritorio de calle Alberdi Nº 502 de esta ciudad, REMATARE con base de \$ 22.400 % o sea las dos terceras partes de su valuación fiscal \$ 33.600 %, un inmueble, inscripto a folio 18, asiento 1, del libro 62 de R.I. Capital, Catastro Nº 10.242, ubicado en calle Acevedo Nº 235. El comprador abonará en el acto del remate el 20% como señal y a cuenta del precio y el saldo una vez aprobado el remate.— Ordena El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación en los autos caratulados: "Juicio Preparación Vía Ejecutiva". ROMAGIALLE HUGO vs. GENTILE ANGEL" Expte. Nº 5173 y 5435.— Edictos: Por 15 días en los diarios "Boletín Oficial y El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— Juan Alfredo Martearona.— Martillero Público. Alberdi 502.— Salta.—
e) 16-5 al 7-6-61

Nº 8296 — Por: CARLOS RENE AVELLANEDA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD, CALLE ALVARADO ESQUINA CORDOBA — BASE \$ 124.199.30 M/N. El día 12 de Junio de 1961, en mi escritorio de la calle 20 de Febrero Nº 496 —Dpto. B— a horas 17, de la ciudad de Salta, remataré, con la BASE de las dos terceras partes de su evaluación fiscal, o sea la suma de \$ 124.199.30 m/n. (Ciento Veinticuatro Mil Cien

to Noventa y Nueve Pesos con Ochenta Centavos M/N.), un inmueble ubicado en esta ciudad de Salta, en la calle Alvarado esquina Córdoba y que le corresponde al señor Juan Morales por título registrado a folio 233 — asiento 7 del Libro 32 — R. I. de la Capital. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, en el Juicio caratulado "Gómez Aurelio vs. Morales Juan" — Ejecutivo — Expte. 28.666/960. En el acto del remate el 30 olo como seña y a cuenta de precio y la comisión de práctica a cargo del comprador.— Reconoce hipotecas a favor de Teresa Imissi de Di Bello, María Yolanda Peralta de Neme Scheij y Marta Navarro de Peralta, por la suma de \$ 500.000.— m/n.; y por igual suma o sea \$ 500.000.— m/n. a favor de Nelly Juana de Vasconcellos de Moreno, como así otros embargos registrados en la Dirección General de Inmuebles de la Provincia de Salta.— Publicaciones por quince días en el Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". — CARLOS R. AVELLANEDA, Martillero Público, 20 de Febrero 496 — Departamento B.

e) 16/5 al 7/6/61.

Nº 8263 — POR: — RICARDO GUDIÑO — Judicial — 1 Inmueble que consiste en 1 Fracción de Terreno de la Finca "Algarrobal" ubicada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta — Base: \$ 100.000.—

El Día Lunes 26 de Junio de 1961: Remataré en el Hall del Banco Provincial a horas 11 con la Base: de Pesos 100.000.—M/N, un Inmueble que consiste en una fracción de la Finca "El Algarrobal", situada en el Departamento de San Martín de esta Provincia de Salta, que tiene una Extensión: de 815 metros de frente en su lado Norte, 607 metros de contrafrente en su lado Sud; 7.232 metros de fondo por el lado Este y 7.597,40 metros por el lado Oeste, lo que hace una superficie total de 400 Has. 81,84 metros cuadrados.— Límites: Al N. con finca Pozo del Milagro, al S. con el Río Bermejo; al E. con finca Tuscal y al O. con el resto de la Finca "Algarrobal" Titulos: a folio 393. Asiento 1 del Libro 14 de R.I. de San Martín. En el acto del remate el 30%, del precio como seña y a cuenta del mismo, saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial en el Juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Camín León — Ejecución Hipotecaria" — Expte. Nº. 40.376/60. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ricardo Gudino. — Martillero Público.—

e) 11—5 al 26—6—61

Nº 8161 — For: RICARDO ALFREDO ODORISIO — JUDICIAL — INMUEBLE CON EDIFICACION, EN CERRILLOS — BASE \$ 45.500.— M/N.

El día 12 de junio de 1961, a horas 18, en mi escritorio calle Alberdi Nº 323 de la ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 45.500 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un inmueble sito en el pueblo de Cerrillos, Dpto. de igual nombre, el que mide según títulos 270 metros de frente por 290 metros de fondo y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Ameghino; Sud, propiedad de Ángel Peralta; Este, calle Sarmiento y Oeste, línea de Ferrocarril. El inmueble se encuentra cercado con alambre tejido y posee casa habitación, con agua corriente. Con títulos registrado a fs. 469 Asiento 1 Libro 14 de R. I. Cerrillos, con nomenclatura catastral partida 383 Sección "B" Manzana 4' Parcela 1. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación. Juicio "Ejecutivo": Municipalidad de Cerrillos vs. Laura Velarde, Expediente Nº 24.385 — 60.

Edictos por 30 días en Boletín Oficial y El Foro Salteño y un día en El Tribuno. Informes al suscrito Martillero.— RICARDO A. ODORISIO.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 24—4 al 7—6—61

CITACIONES A JUICIO

Nº 8510.— CITACION A JUICIO. —

El Señor Juez de Paz Letrado Numero Dos de la Ciudad de Salta cita por veinte días a la demandada señora Socorro Burgos de MENDEZ al juicio que por DESALOJO le sigue doña. Alida Hebe Muñoz de VIDAL y otros, Expte. Nº 5.518/61 bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes, y a la audiencia fijada para el 20 de Julio de 1961 a las 10, bajo apercibimiento de tenerse por ciertos los hechos expuestos y de conformidad a la ley Nº 15.775.—

Secretario: Emiliano E. Viera.—

SALTA, 2 de Junio de 1961.—

e) 6/6 al 5/7/61

Nº 8501 — EDICTO CITATORIO:

—El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sra. Nominación en los autos caratulados "Caprini, Marta Josefina Bivio de c/ Jure, Jorge Lorand s/ Escrituración expte. Nº 22868/61, cita al demandado por veinte días para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—

SALTA, Junio de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO - Esc. Secr.
e) 6/6 al 5/7/61.

Nº 8499 — EDICTO:

—El Dr. Gregorio Kind, interinamente a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sud —Metán en los autos: Díaz Tomás s/ presunción de fallecimiento expediente Nº 627/60, dispone citar al Señor Tomás Díaz por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño bajo apercibimiento de declarar el fallecimiento en caso de no comparecer (art. 25 ley 14.394).

METAN, Mayo 26 de 1961.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 6/6/61.

Nº 8254 — EDICTOS.— El Dr. Abdo Alberto Flores, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud. Metán, cita y emplaza a la señora Arcauca Valeria Palfi de Megason a contestar la demanda que por Divorcio le ha promovido Claudio Lee Megason, dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio. — METAN, 2 de Mayo de 1961. JUDITH L. DE PASQUALI, Secretaria.

e) 10/5 al 8/6/61.

NOTIFICACIONES DE SENTENCIAS:

Nº 8508 — EDICTOS —

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Al Sr. EDUARDO ROBERTO HEREDIA.— Por el presente edicto notifico a Ud., la sentencia recaída en la ejecución que le sigue el Banco de Préstamos y A. Social, ante el Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom., Expte. 5575/61, cuyas partes resolutiva dice así: "Salta, dos de mayo de 1961. AUTOS Y VISTOS Fallo esta causa de trance y remate hasta hacerse el acreedor Banco de Préstamos y A. Social, íntegro pago del capital reclamado (\$ 5.600.%) intereses y costas, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. CARLOS F. DOUTHAT, en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de \$ 1.208.%.— Asimismo queda establecido co-

mo domicilio legal del ejecutado, la sede de este Juzgado. Regístrese, notifíquese mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios, Boletín Oficial y "Última Hora", Repóngase.— ANTONIO J. GOMEZ AUGIER. Queda Ud. Legalmente Notificado.— SALTA, 31 de Mayo de 1961.—

e) 6 al 8/6/61

Nº 8506 — NOTIFICACION:

—Si Dr. Ernesto Samán Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nom. C. y C. en el juicio "Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Agustín Alberto Fernández Ejecución Prendaria", notifica al demandado don Agustín Alberto Fernández, la siguiente resolución: "SALTA, 30 de mayo de 1961.— AUTOS Y VISTOS:..... CONSL. DERANDO:..... RESUELVO: 1º) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado \$ 177.500, sus intereses y las costas del juicio; a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Humberto Alias D'Abate en la suma de \$ 30.715.20 (Treinta Mil Setecientos Quince Pesos Con Veinte Centavos M/N.) 2º) Notifíquese la presente sentencia por el término de tres días en los diarios "Boletín Oficial" y otro diario que la parte actora proponga.— 2º) Cópiese, notifíquese previa reposición.— Ernesto Samán — Juez."

SALTA, Junio 2 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY — Abogado — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación—
e) 6 al 8/6/61.

Nº 8502— NOTIFICACION SENTENCIA DE REMATE

JOSE RICARDO VIDAL FRIAS.— Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. En el juicio Ejecutivo seguido por Carullo e Ibarra vs. Marcelino Morizzio Exp. Nº 29.289/50.— AUTOS Y VISTOS. Considerando. Resuelvo (1) Llevar adelante esta ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y las costas del juicio, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Salum Amado en la suma de Un mil trescientos seis pesos nacional. Intímese al deudor para que en el término de los tres días de la notificación manifieste si sobre los bienes embargados existen otros embargos o prendas bajo apercibimiento de la ley 12962.— Notifíquese dicha sentencia para publicarse tres días en el "Boletín Oficial" y diario "El Intransigente".—

SALTA, Junio de 1961.—

Fdo. Aníbal Urribarri — Secretario.—

e) 6 al 8/6/61

Nº 8486 — NOTIFICASE al Sr. Juan Garrido, que en el juicio Ejecutivo que le sigue el Sr. Virgilio Martínez, por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, en 12 de abril de 1961, se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.258. Salta, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 5 al 7.6.61.

Nº 8485 — NOTIFICASE al señor Juan Garrido, que en el juicio: "Ejecutivo" que le sigue el señor Virgilio Martínez por ante el Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, el 12 de Abril de 1961 se ha dictado sentencia ordenando llevar adelante la ejecución y regulando los honorarios del Dr. Roberto Escudero en \$ 1.258. Salta, Mayo de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBEY, Secretario.

e) 5 al 7.6.61.

Nº 8473 — NOTIFICACION DE SENTENCIA
Por el presente se notifica al Sr. JOSE SEPTIMO RIVERA que en el juicio que le sigue MOSCHETTI S. A. por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 3 sobre EJECUCION PRENDARIA—

EXP. N° 5679/61 se ha dictado sentencia con fecha 25 de Abril ppdo. ordena llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas, a cuyo fin se regulan los honorarios del Dr. CARLOS R. PAGES en la cantidad de Cuatrocientos Sesenta y Un Pesos con Cincuenta y Cinco Centavos Moneda Nacional.—

SALTA, Mayo 19 de 1961.—

e) 2 al 6—5—61

SECCION COMERCIAL

VENTA DE NEGOCIO

N° 8493 — Notifícase que por ante la Escribanía de Registro n° 9 a mi cargo, tramítase la venta del negocio de Panadería sito en la intersección de las Avenidas Independencia é Hipólito Yrigoyen de esta ciudad, con todas las pertenencias del mismo, por parte de su único propietario Señor Néstor Tuñón Merino a favor de los Señores Carlos Renato Morales y Aníbal Ramón Galvalizi. Deudas a cargo del vendedor y créditos a su favor. Para oposiciones en la Escribanía calle General Güemes 833, Salta. Adolfo Saravia Valdéz.— Escribano Público Nacional.

e) 5 al 9/6/61

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

N° 8475 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

—Se hace saber por el término de Ley que "ALONSO SPOLITA & CIA. S.R.L." vende a "FERNANDEZ HNOS. & CIA. S.R.L." el negocio de venta de calzado para Señoras, denominado "CREACIONES MON DESIR", ubicado en esta ciudad en la calle Alberdí N° 33, haciéndose la compradora cargo del pasivo.— Oposiciones ante el suscripto Escribano, calle Caseros N° 976 de esta ciudad, donde las partes constituyen domicilio legal.

Escribano GERARDO COLL.

e) 2 al 8/6/61.

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

N° 8449 — Notifícase que ha quedado disuelta la Sociedad de hecho constituida por los Señores Néstor Tuñón Merino y Osvaldo Miguel Racihi para comerciar en el negocio de panadería sito en esta ciudad sobre la Avenida Independencia en su intersección con la Avenida Hipólito Yrigoyen. Créditos a cobrar a favor del Señor Tuñón Merino en su totalidad y por todo concepto; deudas a pagar a su cargo. Para oposiciones escribanía de don Adolfo Saravia Valdéz, Registro N° 9, Calle General Güemes 833, Salta.

e) 31/5 al 7/6/61.

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

N° 8500 — CLUB ATLETICO "NEWELL'S OLD BOYS" DE TARTAGAL.

— Asamblea General Ordinaria —

—El Club "Newell's Old Boys" de Tartagal, invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 18 del mes de Junio horas 8,30 primera citación, horas 9,30 segunda citación y horas 10,30 última citación a tratarse lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura del Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria.
- 3º) Balance General.
- 4º) Elección de Autoridades.

LA COMISION

ENRIQUE N. SANSONE — Presidente.

ORLANDO GELATTI — Secretario.

e) 6/6/61.

N° 8448 — CLUB PROVINCIAL DE SALTA

— Asamblea General Ordinaria —

—De acuerdo al art. 28 de los Estatutos del Club, cítase a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 9 de Junio de 1961 a horas 10,30 en calle España 625 de esta ciudad en la que se tratará el siguiente orden del día:

- 1º) Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y aprobación de memorias, Balance, Inventario Gral., y certificación del Organó de Fiscalización.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva.

C. FRESCO — Presidente.

M. ACEVEDO — Secretario.

e) 31/5 al 7/6/61.

N° 8413 — INDUSTRIAS EL CARRIL S. A., Alvarado N° 456 — CONVOCATORIA.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas de "Industrias El Carril S. A.", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Junio de 1961, a horas 15 en el local de la calle Alvarado 456 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración de la Memoria, Estado General, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas é Informe del Síndico y análisis de estos documentos, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
- 2º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 3º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.

e) 26/5 al 9/6/61.

N° 8285 COMPAÑIA MINERA "LA POMA"

S.A.C. é IND.

CONVOCATORIA

Por Resolución del Directorio y de acuerdo con lo que establece el Estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de junio de 1961 a las 17.30 horas en el local de calle Buenos Aires N° 95, planta alta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas é informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.—
- 2º) Elección de Síndico y Síndico Suplente.—
- 3º) Elección de cinco miembros titulares y tres suplentes, conforme lo establece el Capítulo III artículo ocho de los Estatutos Sociales, por terminar sus mandatos.—
- 4º) Remuneración del Síndico.
- 5º) Modificación de los Estatutos en su artículo veinte y cinco Capítulo VIII.
- 6º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.—

Se proviene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo veinte del Estatuto para tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones ó certificados provisorios de acciones ó/y certificados bancarios de depósitos de las mismas, en el lugar de la realización de la Asamblea calle Buenos Aires N° 95, planta alta, con una anticipación mínima de tres días hábiles del señalado para la Asamblea.—

EL DIRECTORIO

Cia Minera La Poma S.A.C. é I.

JOSE NIOI

Presidente de Directorio

Cia Minera La Poma S.A.C. é I.

PEDRO OLIVERO

Director Gerente

e) 15/5 al 6/6/61.

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1961